LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL ACCIONAR ARGENTINO EN EL CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR

Autores: Auza, Francisco J. y Ferrari, Ariel H.

Investigación auspiciada por: ESGCFFAA

Citar como: Auza, Francisco J. y Ferrari, Ariel H., La política exterior y la fundamentación jurídica del accionar argentino en al conflicto del atlántico sur.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ESGCFFAA, 2023

LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL ACCIONAR ARGENTINO EN EL CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR

INTRODUCCIÓN

La presente investigación indaga acerca de la política exterior argentina, con reminiscencias en la británica, que comprende el período 1833-1982. Es decir, desde la toma por la fuerza de las Islas Malvinas, hasta el estallido del conflicto bélico. En su análisis incorpora el estudio del Derecho Internacional Público a fin de reconocer la fundamentación jurídica de las acciones argentinas respecto a la propia política exterior, las actuaciones diplomáticas y el a lugar de la opción bélica. Este mismo análisis y esta investigación no se detienen en la evaluación de la pertinencia, la corrección, eficacia y viabilidad del empleo del aparato militar.

Con miras a alcanzar su objeto de estudio, el trabajo recorre el escenario internacional de la Guerra Fría para dar lugar al reconocimiento de los vaivenes de la política exterior argentina, la política de estado británica respecto a Malvinas, el silencio y los obstáculos en las negociaciones entre partes, los años previos al estallido de la guerra y el rol de las organizaciones internacionales en el conflicto.

La investigación analiza la fundamentación argentina de los reclamos por la soberanía y, de igual manera, la británica respecto a sus derechos sobre las islas. Por último, el trabajo se detiene en explicar y fundamentar las actuaciones de la política exterior, la diplomacia argentina y del accionar de las Fuerzas Armadas.

I. EL SISTEMA INTERNACIONAL BAJO EL ESCENARIO DE LA GUERRA FRÍA

Luego del fin de la Segunda Guerra Mundial, el mundo comenzó a rediseñarse y reorganizarse de forma muy diferente a la que años atrás todo se había dispuesto. Tras los acuerdos de Bretton Woods, de 1944, por las que se establecieron nuevas políticas económicas monetarias y financieras internacionales —con la creación de nuevos organismos de esa naturaleza—y de la Conferencia de San Francisco, que abrió las puertas al nacimiento de Naciones Unidas, se estableció un nuevo orden político y económico internacional. El nuevo ordenamiento fue testigo del estallido de un naciente conflicto entre las dos grandes superpotencias victoriosas de la segunda conflagración mundial, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas —URSS—. Los rasgos distintivos de este enfrentamiento, que se prolongó entre cuarenta y cuatro y cuarenta y seis años¹, fueron la extensa duración,

el carácter multidimensional -político, económico, de defensa, cultural y deportivo, entre otros- y el enfrentamiento indirecto entre las dos partes beligerantes, puesto que la confrontación no tuvo lugar en el territorio nacional de los dos superpoderes y se dio entre terceras partes y en terceros escenarios.

Bajo el escenario de Guerra Fría, las doctrinas de seguridad de los estados quedaron en mayor o en menor medida definidas por los diseños de Estados Unidos y de la URSS. De forma independiente a la desaparición de unas y al nacimiento de otras nuevas, la planeación tuvo a la defensa y la seguridad –aquí se toman como un todo integrado- como premisa doctrinaria y fin último para su puesta en ejercicio. Las connotaciones ajenas al pensamiento estratégico político y a la defensa resultaron absolutamente impropias y secundarias. Bajo el paraguas protector de Guerra Fría, la doctrina de seguridad nacional, con diferentes etapas de desarrollo evolutivo, se extendió a lo largo del Continente Americano –hasta fines de la Guerra Fría²- e involucró a la República Argentina, hasta 1983, con su contenido y puesta en funciones.

¹ Algunos autores reconocidos, como John Lewis Gaddis, véase *La Guerra Fría, el conflicto entre las superpotencias (1947-1991)*, Buenos Aires, GEL, 1989 toman el año 1947 como fecha de inicio del conflicto. En tanto, otros, parten del año 1945, con la conferencia de Yalta, como comienzo de las hostilidades.

² Francisco Leal Buitrago, "La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur" -versión HTML-, en Revista de Estudios Sociales no. 15, CESO, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2003, disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdl/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---off-0co%2FcoZz-003-co%2FcoZz-001%2Cco%2FcoZz-002%2Cco%2FcoZz-003%2Cco%2FcoZz-012%2Cco%2FcoZz-013%2Cco%2FcoZz-014%2Cco%2FcoZz-015%2Cco%2FcoZz-017%2Cco%2FcoZz-018%2Cco%2FcoZz-019%2Cco%2FcoZz-020%2Cco%2FcoZz-021%2Cco%2FcoZz-023%2Cco%2FcoZz-024%2Cco%2FcoZz-025%2Cco%2FcoZz-026%2Cco%2FcoZz-027%2Cco%2FcoZz-028%2Cco%2FcoZz-026 029%2Cco%2FcoZz-031%2Cco%2FcoZz-033%2Cco%2FcoZz-038%2Cco%2FcoZz-041%2Cco%2FcoZz-058%2Cco%2FcoZz-041%2Cco%2FcoZz-058%2Cco%2FcoZ 042%2Cco%2FcoZz-043%2Cco%2FcoZz-046%2Cco%2FcoZz-054%2Cco%2FcoZz-056%2Cco%2FcoZz-054%2Cco%2FcoZ 065%2Cco%2FcoZz-067%2Cco%2FcoZz-071%2Cco%2FcoZz-081%2Cco%2FcoZz-083-01-1----0-10-0---0---0direct-10-TX--4-----0-0ldl--11-es-Zz-1---20-home-%22Sociedad+civil%22--00-3-1-00byDL-0--4---3-1-01-00-0utfZz-8-00&a=d&c=co/co-003&cl=search&d=HASH0a28b71da638063d070813.2.5Captura 27 de marzo de 2022

Los escenarios bélicos correspondientes a la guerra de Corea -1950-1953-, de Vietnam -1955-1975- y de Afganistán -1978-1989- fueron descriptivos y consecuentes con las características del escenario de época. Una vez más, las islas del Atlántico Sur no escaparon a la conflictividad en la que se sumergió el mundo durante las cuatro décadas y medias de Guerra Fría.

. Una premisa de la interpretación del sistema internacional, bajo el escenario de Guerra Fría, reside en la fundamentación teórica argumental de las doctrinas de seguridad que consagraron la política de estado. El rol determinante de la defensa en la planeación estratégica, la alta política, fue el tamiz interpretativo del conjunto de hechos y acciones que tuvieron lugar durante el conflicto y que impulsaron las actuaciones de las unidades territoriales. El gran tablero de ajedrez de la política internacional se definió a partir de los términos reales de poder con lo que contaban unas y otras, que se impusieron a órganos e instancias judiciales, incluso a las propias organizaciones internacionales de seguridad colectiva.

II, ¿UNA POLÍTICA EXTERIOR SOBRE MALVINAS?

Al considerar la toma por la fuerza y la usurpación de las islas Malvinas aquél 3 de enero de 1833, en la que el ejercicio de la soberanía argentina llegó a su fin a partir del uso de la fuerza sobre las autoridades y población que allí residía, es preciso indagar si el propio acto del Reino Unido desató una política exterior sobre Malvinas o, también, si preexistió una política pública o de estado precisa y clara sobre los territorios y jurisdicciones insulares.

Las islas Malvinas formaron parte de las múltiples y extensas posesiones del Reino de España, de las que era incuestionable su soberanía, a partir de la entrada en vigor de los primeros instrumentos jurídicos internacionales que delimitaron el Nuevo Mundo poco después del descubrimiento de 1492³. En la búsqueda del paso interoceánico, del Atlántico y el Pacífico, por los navegantes al servicio de España durante el siglo XVI-, se produjo el descubrimiento de las Islas Malvinas por integrantes de la expedición de Magallanes en el año 1520, quedando bajo registro en la cartografía europea con diversos nombres, pero siempre bajo control efectivo de las autoridades españolas⁴. Toda la región austral de América, con sus costas, mares e islas, se resguardó bajo la soberanía española a través de los diversos tratados suscriptos en este período, como el Tratado de Madrid de 1670, entre España e Inglaterra, y el Tratado de Utrecht de 1713⁵, a partir de los cuales es posible constatar la soberanía ibérica.

La rivalidad política galo-británica, de mediados del siglo XVIII, se hizo extensible a la exploración y conquista marítima. Su actividad se trasladó hacia el Atlántico Sur entre los años 1764 y 1774, en los que Francia y Gran Bretaña pretendieron adquirir un punto de recalada en las Islas Malvinas de forma contraria a la soberanía preexistente de España. En estas circunstancias, el oficial y explorador francés Louis-Antoine de Bougainville creó un establecimiento en las islas Malouines -llamado luego Fort Saint Louis-, en abril de 1764. Apenas conoció la noticia, en junio de ese año, la Corona española llevó adelante la protesta y exigió el retiro del francés de las islas. La corte francesa, tras negociaciones diplomáticas, aceptó el desalojo del establecimiento en Malvinas⁶, que tuvo lugar en 1767 y con él el pleno reconocimiento de la soberanía española sobre las Islas. A partir de este incidente, el rey Carlos III resolvió que España debía fundar y mantener un establecimiento en las Islas Malvinas. En octubre de 1766, una real orden informó al virrey del Perú y al gobernador de Buenos Aires la decisión del monarca español de hacer depender administrativamente a las Islas Malvinas de la gobernación y capitanía general de Buenos Aires. De esta forma, se designó al capitán de navío Felipe Ruiz Puente como gobernador del archipiélago⁷.

³ Cancillería Argentina -fuente-, en Mercosur, *A 189 años de la ocupación ilegal de las Islas Malvinas*, disponible en https://www.mercosur.int/a-189-anos-de-la-ocupacion-ilegal-de-las-islas-malvinas/ Captura 4 de abril de 2022

⁴ Idem

⁵ Idem

⁶ Argentina.gob.ar, Malvinas nos une. Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas, *Los orígenes del establecimiento español en Puerto Soledad*, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/los-origenes-del-establecimiento Captura 10 de abril de 2022; *Vid.* Anexos, Anexo 1 ⁷ *Idem*

Reino Unido, por su parte, mantuvo a lo largo de los mismos años una intensa actividad clandestina en el archipiélago. En 1765, en total secreto, una expedición al mando de Lord Byron desembarcó en la isla Saunders -Isla Trinidad-, izó la bandera británica y realizó una declaración en nombre del rey británico, para luego zarpar a los pocos días sin dejar ningún establecimiento. Tiempo después, Londres envió al capitán MacBride con una compañía de infantes de marina con el objetivo de realizar un establecimiento, el cual se denominó Port Egmont, y de localizar el establecimiento francés y reclamar las islas para Gran Bretaña⁸. La Corona española tenía conocimiento de la presencia británica en las inmediaciones de las Islas Malvinas desde mediados de 1765, pero las gestiones diplomáticas emprendidas a fin de aclarar esa presencia eran respondidas en forma evasiva por las autoridades británicas. Con la designación como gobernador isleño, Ruiz Puente recibió la orden de localizar el emplazamiento británico y presentar una protesta por la intrusión en los dominios españoles. A partir del informe que elevó a la corte en Madrid se decidió el envío de una armada, al mando de Juan Ignacio de Madariaga, que partió desde Buenos Aires para intimar al desalojo del establecimiento británico. En junio de 1770, tras un intercambio de fuego, el destacamento de Port Egmont se rindió y capituló la entrega de las instalaciones a las fuerzas españolas⁹. España y Reino Unido entablaron negociaciones para buscar una solución al conflicto. En enero de 1771 llegaron a un acuerdo en el cual la corona española manifestó, mediante una Declaración unilateral, la restitución sólo de la posesión física del puerto y del fuerte de Egmont sin que ella afectara la cuestión de soberanía y, a su vez, la reservó sobre el conjunto de las Islas Malvinas^{10 11}. El gobierno británico se contentó con aceptar como satisfacción a su honor mancillado por el acto de fuerza, sin reivindicar en lo más mínimo su pretendida soberanía¹².

Existieron treinta y dos gobernadores españoles en las Islas Malvinas, que las administraron de forma permanente y continua desde 1767 hasta el año 1811 a causa de la recién desatada guerra de la independencia. A partir de ésta, los primeros gobiernos patrios de las Provincias Unidas continuaron con la administración de las islas, a las que consideraron parte integrante de su territorio, en herencia de España, por sucesión de estados bajo el *uti possidetis juris* de 1810¹³. Algunos años más tarde, en 1820, el coronel de la Marina argentina, David Jewett, izó por primera vez el pabellón nacional y concretó la toma solemne de posesión de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El gobierno argentino también dictó normas y estableció las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaron el ejercicio pleno de su soberanía, junto al desarrollo de actividades comerciales y el establecimiento de población, que finalizaron el 10 de junio de 1829 con la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos¹⁴.

⁸ Idem

⁹ Idem

¹⁰ Idem

¹¹ Para más información, vid conjunto de documentos históricos sobre la cuestión Malvinas, los orígenes, disponible en la misma página web https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nosune/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/ Captura 18 de abril de 2022

¹³ Cancillería Argentina, Op. Cit.

¹⁴ Idem

El conjunto de hechos y fundamentos jurídicos e históricos precedentes permiten afirmar la preexistencia de una política de estado argentina, con respaldo de aquella que llevó adelante España, que es anterior a la usurpación de las Islas por parte de Reino Unido durante el año 1833. Tras aclarar y resolver esta cuestión, es ahora posible dilucidar si el acto hostil británico desató, o no, una política exterior sobre las Islas Malvinas. Para llegar a una respuesta que afirme o deniegue la existencia de una política de tal naturaleza, sobre Malvinas e islas del Atlántico Sur, es necesario indagar acerca de los registros históricos y políticos de los distintos gobiernos argentinos que permitan arribar a una conclusión precisa. En primer lugar, luego de reconocer una política de estado -tanto española, como criolla- que fue primigenia y antecesora al acto de fuerza británico de 1833 es preciso investigar cómo éste, y las actuaciones posteriores de los gobiernos argentinos, trazó un camino y una búsqueda, en materia externa, por la restitución del conjunto de islas.

El 15 de enero de 1833, doce días más tarde de la usurpación británica de las Islas Malvinas, las autoridades argentinas dieron los primeros pasos de un camino de reclamos diplomáticos y cooperación regional frente al acto de fuerza y a la violación del Derecho Internacional Público, por parte de Reino Unido¹⁵.

El ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires, Manuel Vicente Maza, solicitó explicaciones¹⁶ al encargado de negocios británico, Philip Gore. Ante la falta de respuestas y tras hacer varias consultas entre los funcionarios del Gobierno, se presentó una nota formal¹⁷ de protesta ante el representante Reino Unido contra las pretensiones y la usurpación británica de las Islas Malvinas. Simultáneamente, el ministro Maza dio curso para que se hicieran las presentaciones oficiales correspondientes en Londres¹⁸. No conforme, y de manera adicional a la nota, las autoridades nacionales impulsaron una respuesta diplomática de gran difusión. A tal efecto, enviaron una circular¹⁹ a los gobiernos de países americanos en las que les daban cuenta del hecho de fuerza ilegal británico en las Islas Malvinas y se les pedía su acompañamiento, en una política común, frente a cualquier

¹⁵ Argentina.gob.ar, Malvinas nos une/Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas, *Primeras protestas*, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/primeras-protestas Captura 28 de abril de 2022

¹⁶ Vid Copia de la nota enviada por Manuel V. de Maza a Philip G. Gore, informando que acababa de saber lo ocurrido en las Islas Malvinas y solicitaba las explicaciones del caso. Buenos Aires, 15 de enero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0003/9, en Malvinas nos une, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/primeras-protestas Captura 3 de mayo de 2022. Vid Anexo 4

¹⁷ Vid Copia mecanografiada de la nota enviada por el Ministro de Gracia y Justicia a Philip G. Gore solicitando las debidas explicaciones ante la noticia de lo ocurrido en las Islas Malvinas. Buenos Aires, 16 de enero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0003/2, en Malvinas nos une, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/primeras-protestas Captura 3 de mayo de 2022. Vid Anexo 5

¹⁸ Argentina.gob.ar, Malvinas nos une/Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas, *Primeras protestas, Op. Cit.*

¹⁹ Vid Copia de una nota enviada por una circular del Manuel V. de Maza dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores [de los países de América], informado lo ocurrido en las Islas Malvinas. Buenos Aires, 23 de enero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0003/3, en Malvinas nos une, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/primeras-protestas Captura 11 de mayo de 2022. Vid Anexo 6

pretensión europea con destino a menoscabar los derechos soberanos de los estados. Varios países de la región respondieron identificándose con la causa argentina²⁰.

Los hechos relativos a Malvinas tomaron pronto estado público y los medios de prensa se hicieron eco de los acontecimientos para también reflejar el franco repudio de la población²¹. Argentina reaccionaba y actuaba, así, con gran celeridad ante lo que consideraba como un serio desafío externo a la integridad territorial²². Iniciaba el continuo y sostenido camino de los reclamos diplomáticos ante Reino Unido.

Manuel Moreno, hermano menor del secretario de la Primera Junta, Mariano Moreno, quien se desempeñó como ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Dorrego y, desde 1828, actuó como ministro plenipotenciario de la República Argentina en el Reino Unido, pidió explicaciones a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido. Este hecho tuvo lugar en abril de 1833 apenas fue informado del acto de fuerza ilegal que el gobierno británico había cometido²³. Durante los años 1833, 1834, 1841 y 1849, Manuel Moreno expuso los argumentos históricos y jurídicos, que hizo públicos, sobre los que se fundamentan los derechos de Argentina sobre las Islas Malvinas frente a los distintos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido y por los cuales sostuvo que la Argentina no podía aceptar la decisión del gobierno británico de dar por cerrado el caso^{24 25}.

La intensa labor diplomática del período 1833-1850 recobró mayor fuerza a partir de 1880. Tras la nacionalización de la región chaqueña y de la Patagonia, luego del acuerdo con Chile -1881- por esta última, el estado argentino entendió pertinente alcanzar una solución definitiva a la controversia con Reino Unido por las Islas Malvinas²⁶. El 30 de mayo de 1884 el ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la presidencia de Julio Argentino Roca, Francisco Ortiz, intentó iniciar un diálogo con Reino Unido advirtiendo al representante británico en Buenos Aires, Edmund Monson, su reclamo por el archipiélago y la resolución del conflicto por vías pacíficas a través de una convocatoria a un arbitraje. El gobierno londinense rechazó la propuesta y, al año siguiente, no se expidió, sino de forma vaga y largo tiempo después, respecto de un memorándum que nació a pedido del presidente Roca ²⁷.

²³ Argentina.gob.ar, Argentina Nos Une/Documentos históricos sobre la cuestión Malvinas, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-lacuestion-malvinas/manuel-moreno-y-las-protestas Captura 19 de mayo de 2022.

²⁴ Idem

²⁰ Argentina.gob.ar, Malvinas nos une/Documentos históricos sobre la Cuestión Malvinas, *Primeras protestas, Op. Cit.*

²¹ Idem. Vid Anexo 7

²² Idem

²⁵ Para más información véase el conjunto de documentos históricos del Archivo de Cancillería, relativos a Moreno y terceros asociados, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/manuel-moreno-y-las-protestas Captura 20 de mayo de 2022.

²⁶ Argentina.gob.ar, Argentina Nos Une/Documentos históricos sobre la cuestión Malvinas, *Las propuestas de negociaciones en la década de 1880 – Primera parte*, disponible en https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas/las-propuestas-de-negociaciones-en Captura 25 de mayo de 2022.
²⁷ Idem

La política y vía sostenida de los reclamos encontró, a partir de la década de 1960, una nueva alternativa política en las presentaciones frente a las organizaciones internacionales. A partir de estas reclamaciones, el estado sudamericano dio comienzo a una política exterior inequívoca, formal y rigurosa, con variables lógicas según los gobiernos, sobre las Islas Malvinas y sus legítimos derechos de soberanía. Los posteriores análisis sobre hechos históricos, políticos y jurídicos, expuestos en esta investigación, permitirán reforzar y argumentar esta afirmación.

III. CAMBIOS DE DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR BRITÁNICA RESPECTO A LAS ISLAS, EL IMPACTO GEOPOLÍTICO ATLÁNTICO ANTÁRTICO

Las Islas Malvinas, al presente, forman parte de los Territorios No Autónomos que según el Capítulo XI de la Carta de Naciones Unidas se definen como "territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio"²⁸. Reino Unido es la Potencia Administradora, tal como la define el Comité Especial de Descolonización –C-24-, por la que se señala que asume tal responsabilidad²⁹. En tanto que, para el gobierno de Londres, las Islas se erigen como un Territorio Británico de Ultramar³⁰ o *British Overseas Territory of the Falkland* Islands, por su denominación en inglés, dependientes de Reino Unido.

Con el dominio británico el territorio y sus aguas se encuentran bajo la tutela del gobernador de las Islas, quien es el representante de la Corona. A excepción de los asuntos relativos al campo de la defensa y las relaciones exteriores, el poder ejecutivo lo lleva adelante la Asamblea Legislativa de las Islas Malvinas y el Consejo Ejecutivo de las Islas Malvinas. Las elecciones a la Asamblea Legislativa se realizan cada cuatro años y es ella la que elige a los integrantes votantes del Consejo Ejecutivo³¹.

Conforme a Naciones Unidas, y a partir de la Resolución 2065 –XV- de la Organización, las Islas forman parte de la lista de territorios no autónomos³² que se encuentran bajo la supervisión del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. Este organismo es quien examina la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales³³, desde 1965 cuando las islas ingresaron al Comité. El ingreso tuvo una fundamental importancia jurídica determinante para los reclamos argentinos puesto que Naciones Unidas lo consideró, y aún hoy lo hace, un territorio de soberanía pendiente de definición entre el Reino Unido, que administra el territorio, y la República Argentina, quien reclama su soberanía y devolución.

La relevancia del estatus jurídico de Malvinas tuvo sus primeras revelaciones cuando, en 1843, Londres puso bajo administración del gobierno isleño las llamadas Dependencias de las Islas Malvinas³⁴, que sólo alcanzó las islas Georgias del Sur, para ampliarse, luego, en 1908³⁵, con las Sandwich del Sur, Orcadas del Sur, Shetland del Sur y la Tierra de Graham. Reino Unido pasó a tener un área de control

³⁰ Libro de Estilo Interinstitucional, Anexo A5. *Lista de Estados, territorios y monedas*. 30 de abril de 2012, disponible en http://publications.europa.eu/code/es/es-5000500.htm Captura 3 de mayo de 2023

²⁸ Naciones Unidas, Las Naciones Unidas y la descolonización, *Territorios No Autónomos*, disponible en https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsgt Captura 29 de mayo de 2023

²⁹ Idem

³¹ The Falkland Islands Constitution Order 2008, disponible en https://www.legislation.gov.uk/uksi/2008/2846/pdfs/uksi_20082846_en.pdf Captura 29 de mayo de 2023

³² Vid Naciones Unidas, Las Naciones Unidas y la Descolonización, disponible en https://www.un.org/dppa/decolonization/es/nsgt Captura 2 de junio de 2022.

³³Bruno Tondini, *Islas Malvinas, su historia, la guerra y la economía, y los aspectos jurídicos su vinculación con el derecho humanitario*, Eumed.net, 2007, pág. 87

Mundo Statemen, islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, disponible en
 https://www.worldstatesmen.org/South_Georgia_Islands.html Captura 18 de junio de 2022
 Idem

estratégico interoceánico y de puente de conexión con el Continente Americano frente al Estrecho de Magallanes -paso bioceánico-, al Pasaje de Drake y a la Antártida.

Al crearse el Territorio Antártico Británico, en el año 1962, las Dependencias de las Islas Malvinas se redujeron a Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Años más tarde, en 1985, se agruparon en el Territorio británico de ultramar de las islas Georgias y Sandwich del Sur, cuyo gobierno se apoya con sede en Puerto Argentino/Stanley, en donde el gobernador colonial británico de esas islas es, a la vez, comisionado de las Georgias del Sur y Sandwich del Sur en representación del rey³⁶ Carlos III.

A partir de los cambios que introdujo Reino Unido en el estatus del conjunto de islas del Atlántico Sur, pero de manera especial desde 1962 y 1985, cuando Georgias del Sur y Sandwich del Sur pasaron de la dependencia de Malvinas a constituirse en Territorios Británicos de Ultramar con sus respectivas denominaciones, la política exterior británica realizó un viraje. Esta acción consistió en reducir las escalas o dimensiones de los territorios o extensiones territoriales de sus dependencias, al tiempo que creó nuevos territorios de ultramar que mantuvieron nexos de conexión, tal los de Georgias y Sandwich con Puerto Stanley, aunque con autonomías, pero total subordinación a la Corona, así como a su administración, política exterior y defensa.

Al igual que ocurrió con las islas precedentes el gobierno de Londres, al crear el Territorio Antártico Británico - TAB-, comenzó a compartimentar los asuntos álgidos y áreas geográficas bajo cuestionamiento de sus dominios. Así, recreó la fórmula previa de un Territorio Británico de Ultramar para Malvinas, uno para Georgias del Sur y Sandwich del Sur, al igual que para su franja territorial antártica, que se extiende desde todas las tierras al sur del paralelo 60°S, entre los meridianos 20°O y 80°O con vértice en el polo sur³⁷. Fue aquí, una vez más que, a pesar de las distancias entre los territorios británicos, el TAB volvía a recobrar asociación con Malvinas cuando su reclamo formal por estas tierras se remonta a 1908 a través de las Cartas de Patente de las Dependencias de las Islas Malvinas que constituye el reclamo territorial formal más antiguo del continente³⁸. Al mismo tiempo se vuelve a conectar geográfica y políticamente a ambas porciones territoriales.

La presencia permanente del Reino Unido en la Antártida comenzó con la Operación Tabarin durante la Segunda Guerra Mundial. La expedición del Almirantazgo estuvo a cargo del teniente James Marr y el mayor Andrew Taylor, quienes partieron de las Malvinas en enero de 1944. Esta misión mantuvo un enfrentamiento con personal de las Fuerzas Armadas argentinas y de Chile en su travesía antártica y tuvo como principales objetivos -reconocidos- el frustrar cualquier actividad enemiga en la región, fortalecer las reclamaciones territoriales británicas y recopilar datos científicos³⁹. Las bases se establecieron en la Isla Decepción, un puerto natural en las Islas Shetland del Sur, que sirvió de enclave y de apoyo vital, y en Port Lockroy,

36 Idem

³⁷ Territorio Antártico Británico, *Historia del Territorio*, disponible en https://www.britishantarcticterritory.org.uk/heritage/history-of-the-territory/ Captura 30 de junio de 2022

³⁸ Idem

³⁹ Idem

frente a la Península Antártica. Tras el fin de la guerra, las bases fueron tripuladas por el Islands Dependencies Survey -FIDS- que, luego -en 1962-, se convirtió en el British Antarctic Survey -BAS-⁴⁰.

El Territorio Antártico Británico se estableció, en términos oficiales del Estado, a través de un Instrumento Estatutario: la Orden del Territorio Antártico Británico en el Consejo 1962/400. Entró en vigor el 3 de marzo de 1962 y constituyó el Territorio Antártico Británico⁴¹ con la extensión antes descripta.

El Tratado Antártico desde su entrada en vigor dejó en suspenso las reivindicaciones territoriales por la Antártida⁴² de las que Reino Unido, con su reclamación, cubre la totalidad del territorio de la Antártida Argentina. Las Islas Malvinas y sus dependencias constituyen un pie de lanza y mantienen una natural y lógica proyección hacia el Continente Blanco. Son bases estratégicas en el suministro material y de hombres, al tiempo que dan de forma conjunta entre los tres Territorios Británicos de Ultramar total presencia y cobertura en la extensión marítima y terrestre del Atlántico, Antártico y Pacífico.

Ahora bien, de forma independiente a la conexión natural y de la construcción política entre las porciones territoriales, es preciso recordar que, tras el cese del conflicto bélico entre los dos estados, los isleños recuperaron atención y sus condiciones sufrieron mejoras drásticas. Ellas se materializaron en el conjunto de profundas inversiones, la liberalización de las medidas económicas y la sanción de la constitución de 1985 que posibilitó Londres y con la que brindó mayor autonomía y poder de presión *-lobby-* a los isleños frente al propio gobierno central y a las organizaciones internacionales. El cambio de la política exterior británica y el nuevo estatus de las islas y los Territorios Británicos de Ultramar eran un hecho de buenos resultados para Reino Unido.

⁴¹ Idem

⁴⁰ Idem

⁴² Vid art. IV del Tratado Antártico, 1959. Vid Anexo 8

IV. 1965: EL CAMBIO DE STATUS JURÍDICO DE LAS ISLAS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN 2065 DE NACIONES UNIDAS

Las proximidades del fin de la Segunda Guerra Mundial permitieron instalar un nuevo orden mundial que tomaría forma a partir de la Carta de San Francisco, que dio lugar al nacimiento de Naciones Unidas y a la consagración de un paso fundamental para la creación de consensos en materia de paz y seguridad internacional. La labor del nuevo orden no finalizaría aquí puesto que un reordenamiento económico también tendría lugar con Bretton Woods y el nacimiento de las organizaciones financieras globales, Fondo Monetario Internacional -FMI-, Banco Mundial -BM- y el Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio –GATT-, conforme a sus siglas en inglés-. Este último sería el antecesor de la Organización Mundial del Comercio -OMC-.

El nuevo orden dejó el camino abierto para el accionar de los organismos multilaterales en los que también Argentina tomó intervención para dar a conocer su reclamo por la restauración de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. El estado sudamericano sumó a la vía bilateral, en la negociación cara a cara con Reino Unido, la opción de las organizaciones internacionales y con ellas la difusión de su voz en el escenario internacional.

En una pequeña síntesis, Argentina dio un puntapié inicial dentro de Naciones Unidas cuando en la conferencia de San Francisco la delegación presentó una reserva de derechos. El estado argentino no aceptaba, en ningún caso, que el sistema de Administración Fiduciaria que supervisaba la administración, con miras a la independencia de los territorios no autónomos, pudiera aplicarse a, o sobre, territorios que le pertenezcan, bien sea que ellos estén sujetos a reclamo o controversia, o estén en posesión de otros estados⁴³. Este fue el primer gran paso en materia de exteriorización del reclamo argentino y de llegada a este tipo de organismos.

Sería recién con la Resolución 1514 -XV-, de Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que la ruptura con el estatismo del siglo XIX -en materia de reclamos- daría un vuelco para Argentina. La resolución fue un hito en el proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas, al exponer la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones por medio de dos principios que debían guiar el proceso de descolonización: el de libre determinación y el de integridad territorial⁴⁴.

A pesar del peso y la importancia para Argentina, surgió un punto de ruptura -evidente- para este país y Reino Unido. Mientras que gobierno británico y el gobierno de las Islas Malvinas sostuvieron, y mantienen, que el derecho a la libre determinación, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, se aplica a los isleños; el gobierno argentino comprendió que, en el caso de las Malvinas, la declaración contenida en el párrafo 6 de la parte dispositiva, refiere a que todo intento encaminado a quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad

_

⁴³ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, *Malvinas en Naciones Unidas*, disponible en https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/malvinas-en-naciones-unidas Captura 19 de julio de 2023

⁴⁴ Idem

territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, anula el segundo párrafo⁴⁵.

La Resolución 1514 -XV- se complementó con la Resolución 1541 -XV-, que saliera un día después, y en la que se estableció qué territorios eran considerados por Naciones Unidas como cubiertos por la Declaración. Especifican los Principios que deben guiar a los Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información exigida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta que contempla las tres opciones de a) plena independencia, b) "libre asociación" con otro Estado o c) integración con otro Estado. Cualquiera de estas opciones, que haya tenido respaldo en una elección general o en un referéndum por la población de un territorio colonial, reconocerá el logro de la libre determinación⁴⁶.

Luego del paso de la Resolución 1514 -XV- se logró un nuevo avance trascendente para Argentina en el seno de Naciones Unidas. El 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General adoptó la resolución 2065 -XX-, que fue la primera en referirse de forma exclusiva a la Cuestión Malvinas y que reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica⁴⁷.

La Resolución brindó una serie de elementos determinantes para dar fuerza a la posición y al reclamo argentino y a lo que hoy se conoce como Cuestión Malvinas conforme a impulsar una solución definitiva. Los puntos salientes fueron, en primer término, el reconocer que el caso de las Islas Malvinas es una de las formas de colonialismo al que debe ponerse fin. En segundo lugar, que en este caso subyace una disputa de soberanía entre los gobiernos de Argentina y Reino Unido, al tiempo que la forma de encontrarle una solución es por medio de negociaciones bilaterales entre ambos gobiernos⁴⁸.

La Resolución 2065 -XX- era un paso adelante frente a la quietud y a las negativas británicas al diálogo bilateral con Argentina. Proponía romper el punto muerto en el que se encontraban las negociaciones y las opciones de diálogo. No obstante, el impacto del instrumento jurídico varió para Argentina y para Reino Unido de acuerdo a la interpretación que uno y otro hiciera de él. Mientras que el gobierno argentino sostiene que la Resolución 2065 representa un respaldo de la Asamblea General de la Organización a su reclamo de soberanía; Londres argumenta que, si bien hubo apoyo a su posición durante los debates en el Comité Especial de Descolonización y en la Cuarta Comisión de la Asamblea General, no hay nada en el texto de la Resolución que sostenga directamente esa conclusión, ni referencia explícita al párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1514, como tampoco al mantenimiento de la "integridad territorial" de un país dividido⁴⁹. La Resolución 2065, entiende Reino Unido, simplemente invitó a los gobiernos argentino y británico a continuar con las negociaciones con el objetivo de encontrar una solución

⁴⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores, Op. Cit.

⁴⁵ Consejo del Atlántico Sur, *Promover la comunicación y el entendimiento entre Argentina, Gran Bretaña y los isleños*, disponible en https://www.staff.city.ac.uk/p.willetts/SAC/UN/UN-LIST.HTM Captura 22 de agosto de 2023

⁴⁶ Idem

⁴⁸ Idem

⁴⁹ Consejo del Atlántico Sur, Op. Cit.

pacífica. Asimismo, en consideración de la interpretación argentina por la que los intereses de la población implican dejar de lado el principio de libre determinación, a la luz de las prácticas diplomáticas de ambigüedad constructiva esto es insuficiente para tomarse como un respaldo a la reivindicación argentina de soberanía⁵⁰.

De acuerdo con la toma de posiciones y a la interpretación que de la misma Resolución realizan ambos estados, el impacto de ella tiene dos matices y consideraciones distintas. Mientras que para Argentina los puntos relativos a la disputa por la soberanía y a los mecanismos de diálogo que favorezcan la paz son claros y evidentes, para Reino Unido la Resolución es tan sólo una invitación al diálogo para garantizar la paz. Asimismo, el minimizar la importancia que un instrumento jurídico, proveniente de una organización multilateral, tiene fue en la misma dirección que el cambio de la política exterior británica a partir de 1962 respecto a reducir la escala del territorio, y así del conflicto, dando también fuerza a un actor ajeno al conflicto de las partes -los *kelpers*-, quienes cobraron protagonismo y crearon presión para representar sus intereses. El ingreso de un nuevo actor en el escenario de la disputa disminuyó el poder de la contraparte argentina y creó una fractura en donde las partes se podrían enfrentar con lógica de dos contra uno.

⁵⁰ Idem

V. LAS NEGOCIACIONES DIPLOMÁTICAS POR MALVINAS PREVIAS AL CONFLICTO BÉLICO -1965 – 1982-

A partir del ejercicio de la fuerza que llevó adelante Reino Unido, el 3 de enero de 1833, la diplomacia argentina se puso en marcha para intentar recuperar la soberanía sobre el archipiélago. Fue evidente que las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina fueron infructuosas a lo largo del siglo XIX, las distintas propuestas e intentos nunca llegaron a puerto. Sin embargo, a pesar de la disparidad de acciones que partieron desde la Cancillería argentina fue evidente una línea rectora que dio lugar a lo que a futuro sería una política exterior respecto a Malvinas y a la recuperación de las islas del Atlántico Sur. Argentina sobre la base de una política exterior, cuyo fin último era la recuperación de la soberanía y el control de los territorios, consagró el pacifismo y el aislacionismo⁵¹. Este último conforme a su posición geográfica que, si bien en el siglo XIX interactuaba de manera directa con los mercados internacionales, especialmente con Reino Unido, aún mantenía al estado alejado de una interacción más dinámica y fluida conforme a su posicionamiento. Junto a las dos constantes previas, Argentina ratificó la evasión por medio del derecho⁵² como mecanismo de salvaguarda y justificación rectora de sus acciones en el amparo del derecho internacional y en la búsqueda del apoyo de las decisiones o fallos de laudos arbitrales o tribunales internacionales bien sean estos a su favor o, incluso, en su contra. La repetición, la continuidad y fundamento de la conducta argentina en su política exterior en líneas generales, como sobre Malvinas y demás islas, fue también la cabal expresión de su moralismo⁵³ en este campo.

Como quedó en evidencia, el retorno de las islas a la soberanía argentina fue una meta inconclusa de la política exterior respecto a Malvinas durante el siglo XIX. El XX no comenzaría de mucha mejor manera en términos de resultados para Argentina. No obstante, con el devenir del siglo y pese a la insistencia sobre las constantes argentinas, al silencio y negativas del *Foreign Office* británico, la década de 1960 comenzó a trazar un nuevo camino de mejores resultados para Argentina. Las Resoluciones 1514 -XV- y 2065 -XX-, de 1960 y 1965 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, abrieron un pequeño paso a partir del reconocimiento de la necesidad de poner fin al colonialismo, en todas sus formas, y de la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas.

No conforme con las opciones que se abrieron por medio de las dos Resoluciones, Argentina no agotó las aún pocas posibilidades que mantenía hasta ese entonces. Aprovechó el puntapié que el proceso de descolonización de Naciones Unidas había abierto para iniciar un proceso de negociaciones bilaterales que se extendió hasta el año 1982, momentos antes del estallido del conflicto bélico. Durante ese período, Argentina y Reino Unido dispusieron en la mesa de negociación -formal e informal- un conjunto de hipótesis para la solución de la disputa⁵⁴.

⁵¹ Vid. Gustavo Ferrari, Esquema de la política exterior argentina, Buenos Aires, Eudeba, 1981.

⁵² Idem

⁵³ Idem

⁵⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, *La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982*, disponible en https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/antecedentes/periodo-1966-1982 Captura 1 de octubre de 2022

Argentina, fiel a su política exterior, se decidió por el camino de las negociaciones formales con Reino Unido, que eran coincidentes con la recomendación de Naciones Unidas y de la comunidad internacional en apoyo a las mismas, para la solución a la disputa de soberanía. De forma sorpresiva, de acuerdo a las actuaciones hasta esa fecha, el gobierno británico modificó su posición y por primera vez se dispuso a negociar. Las negociaciones tomaron primera forma a través de los cancilleres de ambos estados, quienes se reunieron en Buenos Aires en enero de 1966⁵⁵. La visita de Michael Stewart fue la primera de un Secretario de Asuntos Extranjeros británico a la Argentina, que permitió mantener los contactos iniciales a nivel ministerial sobre la Cuestión Malvinas, asunto que formó parte de la agenda de reuniones con el Canciller Zavala Ortiz. Ambos ministros acordaron seguir las negociaciones recomendadas en la resolución, por la vía diplomática o por aquellos medios que pudieran acordarse a fin de encontrar una solución pacífica al problema en tanto que, mediante mutuo acuerdo, informar de esta decisión al Secretario General de las Naciones Unidas⁵⁶.

La primera rueda de negociaciones se inició en julio de 1966 en Londres y, bajo el análisis de la Cancillería argentina, fue muy positiva puesto que la delegación británica no había dejado lugar a dudas de que Reino Unido estaba dispuesto a negociar, sin imponer condiciones previas. Ésta fue la primera vez que, desde 1833, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte se había sentaba a la mesa de negociaciones, adicionalmente a una predisposición favorable a la resolución del conflicto⁵⁷. Desde esta etapa inicial del proceso negociador, Argentina reclamó la restitución de la soberanía de los territorios bajo controversia, comprometiéndose a respetar los intereses y el modo de vida de los habitantes de las islas, según lo dispuesto en el mandato de la Resolución 2065 -XX-⁵⁸.

La segunda rueda negociadora se desarrolló entre noviembre y diciembre del mismo año, 1966, en Londres, ocasión en la que la parte británica propuso avanzar hacia el mejoramiento de las comunicaciones entre las islas y el territorio continental argentino, con vistas a un futuro acuerdo sobre soberanía. Por primera vez, Reino Unido manifestaba su disposición a acordar respecto a la soberanía sobre las islas⁵⁹.

El año 1967 fue testigo del comienzo de la etapa de conversaciones informales permanentes que, si bien permitían mantener el ritmo negociador sin limitarse a las ruedas formales⁶⁰, dieron lugar a mecanismos negociadores irregulares que carecieron de la formal fuerza y legitimidad de los estados para el logro de plenas garantías en el carácter imperativo de los mutuos acuerdos.

En la ahora rueda o etapa informal surgieron los primeros proyectos de acuerdo que buscaron una solución a la disputa y en los que se abordaron los temas de soberanía y comunicaciones. En septiembre de 1967, los Cancilleres de los dos países se reunieron en Nueva York, en el plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, práctica que se repitió en varias oportunidades durante los años

⁵⁶ Idem

⁵⁵ Idem

⁵⁷ Idem

⁻ IUEIII

⁵⁸ Idem

⁵⁹ Idem ⁶⁰ Idem

subsiguientes. A partir de estas conversaciones, diplomáticos de Argentina y Reino Unido redactaron un documento que, a propuesta de la parte británica, tomó la forma de un Memorandum de Entendimiento cuyo texto quedó consensuado por ambos equipos negociadores en agosto de 1968 para luego elevarse a aprobación final de los respectivos gobiernos⁶¹. El documento afirmaba que "el objetivo común es solucionar definitivamente y en forma amistosa la disputa sobre la soberanía, teniendo debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas⁶²" y, asimismo, que los dos gobiernos "se proponen realizar rápidos progresos con medidas prácticas para promover la libertad de comunicación y movimiento entre el territorio continental y las Islas⁶³".

Al momento de ratificar el acuerdo, mientras que el gobierno argentino aprobó el texto que se dispuso en la mesa de negociaciones y comunicó al Reino Unido que estaba listo para firmarlo, tuvo que esperar por la decisión del gobierno británico para proceder a su suscripción⁶⁴. Si bien los Secretarios de Estado británicos responsables en el asunto también aprobaron el texto; ese momento, cuando existieron expectativas ciertas respecto al Memorándum, se filtraron -de forma intencional o no- en la prensa británica el contenido de las negociaciones. Las repercusiones en la política interna hicieron que el gabinete demorara la decisión final. Se generó así una oposición al acuerdo en el Parlamento y en los medios británicos que, en definitiva, hizo que Reino Unido abandonara el proyecto a fines de 1968⁶⁵.

El revés de la firma interrumpió las negociaciones a partir de 1969. Se intentó dar un nuevo enfoque que se centrara en lograr un entendimiento sobre medidas prácticas de comunicaciones y, al mismo tiempo, que efectuara una reserva recíproca sobre las respectivas posiciones en materia de soberanía⁶⁶. Estas conversaciones especiales se desarrollaron en el transcurso del año 1970 y finalizaron con la Declaración Conjunta sobre comunicaciones entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino, del 1 de julio de 1971, con sede en Buenos Aires por intercambio de notas reversales, bajo una fórmula que preservó las posiciones de cada parte en materia de soberanía⁶⁷.

La Declaración reconocía que, si bien subsiste divergencia entre los dos Gobiernos para una solución definitiva de la disputa acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas, nada de lo contenido en la Declaración Conjunta podría interpretarse como una renuncia por cualquiera de los dos Gobiernos a derecho alguno de

62 "Memorándum de Entendimiento", agosto de 1968, en *Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto*, disponible en https://cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1968_-_mou_entre_argentina_y_el_reino_unido_0.pdf Captura 23 de noviembre de 2022.

⁶⁶ Vid "Reserva recíproca sobre las respectivas posiciones en materia de soberanía", en *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*, disponible en https://cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1971_-_paraguas_de_soberania_0.pdf Captura 12 de diciembre de 2022

Auza, Francisco y Ferrari, Ariel

⁶¹ Idem

⁶⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, *La Cuestión Malvinas*. *Período 1966-1982, Op. Cit.*

⁶⁵ Idem

⁶⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, *La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982, Op. Cit.*

soberanía territorial sobre las Islas Malvinas; ni tampoco un reconocimiento o apoyo de la posición del otro Gobierno acerca de la soberanía territorial sobre las Islas Malvinas. En tanto, ningún acto o actividad que se lleve a cabo como consecuencia de haber sido puesta en ejecución la Declaración Conjunta y mientras ella esté en ejecución podrá constituir fundamento para afirmar, apoyar o denegar, la posición de cualquiera de los dos Gobiernos acerca de la soberanía territorial sobre las islas⁶⁸.

Un posterior acuerdo de 1971 -Declaración Conjunta entre Argentina y el Reino Unido⁶⁹- comprendió un conjunto de medidas prácticas por el que ambos gobiernos comenzaron a implementar para facilitar el movimiento de personas y bienes entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas, bidireccional, con el fin de promover el establecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos. Los acuerdos se comunicaron al Secretario General de las Naciones Unidas, señalándose que las medidas adoptadas por los dos gobiernos tenían en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas, de conformidad con la Resolución 2065 -XX- y se dirigían a una solución amistosa y definitiva de la disputa sobre soberanía⁷⁰.

La puesta en práctica de las medidas acordadas en 1971 exigió que se mantuvieran consultas regulares en el marco de una Comisión Consultiva Especial constituida en Buenos Aires. En ese conjunto de acciones e intercambios un equipo de la Fuerza Aérea Argentina llevó a cabo la construcción de un aeródromo provisorio en las cercanías de la capital de las Islas Malvinas, mientras que la compañía Líneas Aéreas del Estado prestó un servicio aéreo entre aquéllas y el territorio continental argentino⁷¹. En 1972 se llevó a cabo en Malvinas una nueva ronda de conversaciones especiales sobre comunicaciones en la que se trataron temas como el otorgamiento de becas a los isleños, el envío de maestras de español a las islas, el establecimiento de comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, el turismo, el intercambio cultural, el incremento del intercambio comercial y el sistema bancario, entre otros⁷².

A pesar de los acuerdos y de los logros de los años 1971 y 1972 el gobierno argentino no perdió de vista su objetivo principal de recuperación de la soberanía. Así lo dejó manifiesto en el curso de las conversaciones especiales, para de esa manera insistir en que la siguiente ronda incluyese la cuestión de la soberanía. Frente a este requerimiento, el gobierno británico adoptó una actitud evasiva que se mantuvo durante los encuentros sostenidos en 1973⁷³. Aunque existieron ligeros avances luego

Captura 12 de marzo de 2023

⁶⁸ Notas intercambiadas por el Canciller argentino, Luis María de Pablo Pardo, y el Encargado de Negocios británico, Theophilus Peters, 5 de agosto de 1971, disponible en https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/antecedentes/periodo-1966-1982

⁶⁹ "Declaración Conjunta entre Argentina y el Reino Unido", en *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982,* disponible en https://cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1971_-

_declaracion_conjunta_entre_argentina_y_el_reino_unido_facsimil_0.pdf Captura 28 de junio de 2023

⁷⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, *La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982, Op. Cit.*

⁷¹ Idem

⁷² Idem

⁷³ Idem

del fracaso del Memorándum de Entendimiento, las distancias con el gobierno británico parecían alejarse y con ellas las posibilidades reales de un acuerdo definitivo sobre la soberanía argentina.

La negativa y el distanciamiento británico auspició para que Argentina continuase con la intensa acción diplomática en el ámbito multilateral, que llevó a la aprobación de la Resolución 3160 -XXVIII- de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1973, con una muy amplia mayoría de votos a favor y sin votos en contra. En ella se reconocían "los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino⁷⁴" y "la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la Resolución 2065 -XX- [...] para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente⁷⁵" entre ambos gobiernos.

La perseverancia de la política exterior argentina, junto con el interés de Naciones Unidas por poner fin a la disputa, chocó con los mismos vaivenes de antaño en los reales avances hacia una solución final. En junio de 1974 Reino Unido ideó una propuesta tendiente a establecer un condominio anglo-argentino en las Islas Malvinas como paso previo a una solución final a la disputa de soberanía⁷⁶. Esta idea fue recibida con interés por el gobierno argentino que, seguidamente, presentó una propuesta de administración conjunta la cual tomaba los principales elementos de la formulación británica y la completaba con otros no presentes en aquélla, pero las propuestas no prosperaron y así se deshizo una nueva ilusión⁷⁷.

La República Argentina continuó con su postura firme, pese a los malos resultados. Mantuvo sus compromisos provenientes de las conversaciones especiales y los acuerdos sobre comunicaciones, en septiembre de 1974 se concluyeron los dos acuerdos por notas reversales que venían discutiéndose, uno sobre abastecimiento y comercialización de productos de YPF en Malvinas y, otro, sobre medidas para facilitar el comercio y el transporte de mercaderías entre las Islas y el territorio continental argentino, ambos sin perjuicio de las respectivas posiciones sobre soberanía⁷⁸.

Durante el transcurso del año 1975 se avivó la posibilidad de un condominio o administración conjunta idea que, si bien circuló en medios oficiales británicos y fue vista con interés por el gobierno argentino, no prosperó en la mesa de negociaciones. En 1976 se encendió la tensión entre Argentina y Reino Unido a causa de distintos actos unilaterales británicos en el área de la disputa⁷⁹, entre los cuales tuvo lugar la exploración petrolera por parte de compañías de origen británico. Mientras ello ocurría, fines de ese año, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por una amplia mayoría y con la única oposición del Reino Unido, aprobó la

^{74 &}quot;Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Cuarta Comisión", en Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982, disponible en https://cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1976_-_res._31-49_-

_cuestion_de_las_islas_malvinas_0.pdf Captura 1 de abril de 2023

⁷⁵ Idem

⁷⁶ Idem

⁷⁷ Idem

⁷⁸ Idem

⁷⁹ Idem

Resolución 31/49⁸⁰ -XXXI- que nuevamente reconocía los "continuos esfuerzos" argentinos para "facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" y por la que también solicitaba a ambos gobiernos "que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 -XX- y 3160 -XXVIII-". En tanto que instaba a las dos partes a "que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones mencionadas"⁸¹. Estas expresiones eran un claro llamado a Reino Unido a deponer avances sobre derechos de la contraparte, en materia soberana, en tanto a solucionar de forma definitiva el diferendo.

En vistas a la reanudación del diálogo se llevaron a cabo reuniones informales y exploratorias en las que Reino Unido propuso dos líneas paralelas de negociación, una sobre cooperación económica y otra sobre la hipotética futura relación constitucional entre las Islas Malvinas y Argentina, dentro de la cual podía plantearse el asunto de la soberanía⁸². Sobre la base de dichas premisas, en abril de 1977 se fijó el marco de referencia de las futuras ruedas formales a través de un comunicado conjunto que expresaba que las mismas serían relativas a las futuras relaciones políticas que incluirían la soberanía, con relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y la cooperación económica con respecto a dichos territorios en particular y al Atlántico Sudoccidental en general⁸³.

Argentina concurrió a las ruedas que siguieron con iniciativas concretas y entre las que se encontraban una actualización del esquema de administración conjunta, una lista de referencia para discutir las salvaguardias y garantías que el gobierno nacional estaba dispuesto a otorgar a los isleños⁸⁴. Asimismo, una propuesta para acordar un régimen que permitiera a los argentinos la adquisición de bienes en las islas. Todas ellas tropezaron con impedimentos levantados por la parte británica, que sólo manifestó interés por negociar un acuerdo de cooperación que facilitara la explotación de los recursos naturales en el área bajo disputa⁸⁵. A pesar de establecerse dos grupos de trabajo, uno sobre soberanía y otro sobre cooperación, hacia fines de 1978 la única discusión que tenía oportunidades de progresar era la referente a la cooperación científica. Sin embargo, el proyecto de acuerdo que aquí se alcanzó tampoco pudo aprobarse⁸⁶.

En 1980 la parte británica propuso un cambio de enfoque que consistía en el mantenimiento de conversaciones secretas y exploratorias sobre la base de una "transferencia" de la soberanía de las Islas Malvinas a la Argentina y un arriendo simultáneo por parte de ésta al Reino Unido, por un período prolongado de tiempo.

8282 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982, disponible en https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/cuestion-malvinas/antecedentes/periodo-1966-1982 Captura 19 de mayo de 2023, *Op. Cit.*

⁸⁰ Vid "Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Cuarta Comisión", en Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, La Cuestión Malvinas. Período 1966-1982, disponible en https://cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1976_-_res._31-49_-

_cuestion_de_las_islas_malvinas_0.pdf Captura 23 de abril de 2023

⁸¹ Idem

⁸³ Idem

⁸⁴ Idem

⁸⁵ Idem

⁸⁶ Idem

Estas conversaciones tuvieron lugar en el curso de dicho año y el gobierno argentino se mostró interesado en seguir adelante en particular con la discusión del lapso de duración del arriendo. Sin embargo, las negociaciones no progresaron. A través de contactos informales sólo se mantuvo vivo el diálogo bilateral a fin de acordar el marco de referencia para una nueva ronda, pero ésta en definitiva no llegó a tener lugar⁸⁷.

Una vez que tuvo inicio la década de 1980, a principios de 1982, el gobierno argentino propuso dar un giro en las anteriores propuestas y en los métodos que la política exterior y la Cancillería, en particular, había trazado. Su propuesta se fundó en la conformación de una comisión permanente de negociación que se reuniera mensualmente, a lo largo de un año, con el objeto de resolver la disputa de soberanía⁸⁸. En febrero de ese año tuvo lugar en Nueva York una reunión para considerar esa propuesta, pero si bien en el comunicado conjunto se reafirmó la voluntad de las dos partes de hallar una solución negociada a la controversia de soberanía, Reino Unido jamás llegó a expedirse o responder a la propuesta de Argentina⁸⁹.

El silencio, junto al juego de dilación y de amagues de los distintos gobiernos británicos, hacía evidente no sólo el fracaso frente a una pléyade de opciones que se desplegaron en las distintas mesas de negociación, y a lo largo de casi ciento cincuenta años, sino también frente a la participación de las organizaciones internacionales y la opinión de la comunidad internacional. El juego pareció cerrarse para que el último recurso de la diplomacia hiciera su aparición, una vez agotadas las instancias previas, la guerra. El gobierno argentino decidió emitir, a principios de marzo de 1982, un comunicado en el que hacía público el carácter de las negociaciones y en el que exhortaba al Reino Unido a aceptar la última propuesta argentina ⁹⁰.

La suerte estuvo echada para el destino de las Islas Malvinas, ya no hubo retorno para aquello que los ciento cincuenta años de reclamos, los espacios de negociaciones y los silencios abrumadores no pudieron solucionar. No hubo, desde el 2 de abril de 1982 a la fecha, nuevas negociaciones o acuerdos bilaterales en torno a los reclamos de soberanía argentinos sobre las Islas.

⁸⁸ Idem

⁸⁷ Idem

⁸⁹ Idem

⁹⁰ Idem

VI. LAS ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR COMO POLÍTICA DE ESTADO: TERRITORIOS Y RECURSOS ESTRATÉGICOS BRITÁNICOS

Reino Unido mantiene una presencia estable y continua en las islas del Atlántico Sur desde 1833, en el caso de Malvinas, y respecto a Georgias del Sur, quien tomó posesión de ellas fue el marino inglés James Cook -en 1775- y en cuyo viaje siguió trayecto hacia las Sandwich. El marino denominó las islas de esa manera en honor al rey Jorge o James III y al Conde de Sandwich. A partir de estos hitos fundantes para los anglosajones, Reino Unido inició una presencia activa que, en el caso de las Islas Malvinas, comenzó con la llegada de pobladores provenientes de la Gran Bretaña e Irlanda, en mucha menor medida para este último país, a modo de asentar población del mismo origen y cultura. Cabe recordar que tanto estas islas, como Georgias y Sandwich, nunca poseyeron una población original.

La actividad que desarrollaron los primeros pobladores isleños, tanto en unas como en otras, se restringió al asentamiento para el caso de Malvinas, si bien por las muy duras condiciones climáticas y las características topográficas, así como la escasez de recursos para la vida y la supervivencia, en Georgias y Sandwich hizo imposible la habitabilidad permanente. Tan sólo les aseguró estadías de cortas temporadas. No obstante, en total coincidencia para las tres formaciones, las primeras actividades se destinaron a la caza de ballenas, focas y otros animales marinos.

La dependencia de las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur respecto a Malvinas, tal como se organizó en términos administrativos desde el gobierno británico, aseguró un control más férreo y organizado que transcurrió sin mayores sobresaltos y que, incluso, permitió la presencia de cazadores de otras nacionalidades en estas dos primeras islas. No obstante, para los cazadores extranjeros, Londres se aseguró el pago de cánones para permitir sus actividades y, del mismo modo, dejar un precedente -poderoso a futuro- sobre el reconocimiento explícito de la titularidad y posesión de esos dominios.

Al mismo tiempo que el gobierno de Londres aseguraba la colonización, debió hacer lo mismo con la conquista por lo que se vio obligado a instalar en Malvinas distintas guarniciones militares. En el caso de las dos restantes islas, lo haría de forma más tardía, no por ello sin dejar de asegurar y asentar la pertenencia de las tierras y las aguas. De esta manera, Reino Unido sentaba las bases de la conquista, la exploración y la explotación de los recursos desde su llegada y toma de posesión por la fuerza para el caso Malvinas. Sentaba, asimismo, precedentes históricos y jurídicos para afianzar sus derechos y así afirmar políticas de estado sobre las islas.

De manera independiente a las cartas patentes que generó la corona británica sobre las islas, que adolecen de rigor y veracidad histórica y jurídica, en muchos casos, a la continuidad de acciones y políticas que tuvieron lugar desde el gobierno central de Londres, es posible contrarrestar las mismas desde el estado argentino. Así como ocurrió que Reino Unido tomó posesión del conjunto de islas, existen hechos históricos, con peso jurídico. que demuestran presencia activa, que registra antecedentes de diversa índole, desde Argentina. Entre ellos la actividad de la estación meteorológica de Grytviken, que inició sus actividades el 1 de enero de 1905, cuya construcción estuvo a cargo de la Compañía Argentina de Pesca, que garantizó que su sostenimiento estaría a cargo de ella, y que funcionó de forma

ininterrumpida hasta el 1 de enero de 1950, cuando los británicos desalojaron por la fuerza a los civiles argentinos que trabajaban allí y destruyeron la edificación 91 92. La estación contó con la leyenda "Oficina Meteorológica Argentina", y estuvo presente con el Escudo Nacional en chapa y de un mástil donde se izaba la bandera de la Argentina, con lo que se constituyó en la primera dependencia oficial del país en la isla San Pedro⁹³.

El hecho precedente constituye tan sólo una de las múltiples manifestaciones de la actividad y precedentes jurídicos que corresponden a Argentina y que se oponen a los derechos británicos. No cuentan aquí las pruebas y orígenes del descubrimiento de Georgias del Sur y demás islas, a efectos de apenas dejar presente algunos hechos relevantes, confrontativos de la postura británica y de regresar al establecimiento de políticas de estado del Reino Unido sobre la totalidad de las islas del Atlántico Sur. En tal sentido, luego del establecimiento de las dependencias de Georgias del Sur y Sandwich del Sur de las Islas Malvinas, de la que se mencionó la organización y el control más fuerte que proveyó, el siglo XX permitió reconocer de forma rápida la importancia que las tres islas revistieron para Reino Unido.

El punto de inflexión en la trascendencia de las regiones australes para Londres fue el Congreso Internacional de Geografía, con cita en esa misma ciudad, de 1895, que se refrendó con el posterior de Berlín, del año 1899l que incentivó e invitó a la exploración polar. Más allá de esta convocatoria, pero con la puesta en el escenario internacional que ella significó, Reino Unido confirmó y revitalizó el valor estratégico del conjunto de islas debido a su condición de puente con el Continente Americano y la cercanía al Estrecho de Magallanes y al Pasaje de Drake, respecto a Malvinas, así como a la proximidad y enclave subantártico, pero inmediato y próximo a la Antártida de Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Todas ellas compartían, al mismo tiempo, el intrínseco reconocimiento de la riqueza ictícola y de sus aguas.

El avance en la exploración fue de la mano con el desarrollo científico que tomó mayor fuerza a principios y a lo largo del siglo XX. La Primera Guerra Mundial fue un golpe duro para el gobierno británico, no sólo por la pérdida de vidas y el impacto a sus arcas, sino también para con ella reconocer la necesidad de reforzar el control y la seguridad de los territorios de ultramar de la corona. En Malvinas se produjo una batalla entre la escuadra alemana y la británica en diciembre de 1914⁹⁴. Este mismo reconocimiento y necesidad fue el que se le presentó tras la crisis económica de 1930 y, más aún, luego del segundo conflicto mundial, en donde los enfrentamientos entre el Eje y el Reino Unido tuvieron lugar en todas las aguas del globo, entre ellas en la Batalla del Río de la Plata -incidente del Admiral Graf Spee-

⁹¹ Boletín de Centro Naval, *Georgias del Sur, pruebas irrefutables*, número 819. enero/marzo de

⁹² Ernesto J. Fitte, La disputa con Gran Bretaña por las islas del Atlántico Sur, Buenos Aires, Emecé, 1968, pág. 124.

⁹³ Ibidem, pág. 92

⁹⁴ BBC News Mundo, El barco alemán de la I Guerra Mundial que fue encontrado hundido frente a las costas de las islas Malvinas/Falkland, 5 de diciembre de 2019, disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-50680987 Captura 22 de mayo de 2023

del 18 de diciembre de 1939⁹⁵, al igual que en otros puntos del Atlántico Sur. El enclave estratégico de estas regiones no pasó por delante de unos, ni de otros.

La importancia y el valor ascendente, en consideración estratégica, ayudó a que los gobiernos británicos reforzaran sus enclaves y posesiones. No sólo fue la variable de la defensa la que instruyó durante las dos guerras mundiales y, posteriormente, durante la Guerra Fría, o en la actualidad con el avance chino sobre los dos polos, sino también la de la riqueza territorial y de las aguas. El interés por la explotación ictícola crece y se hace manifiesta en el Atlántico Sur y Antártida, que también constituyen uno de los mayores reservorios de krill a nivel global, para dejar evidentes muestras del enorme potencial de estas aguas. Del mismo modo ocurre con la exploración petrolífera que, desde mediados de 1970, tomó un gran crecimiento en los mares y océanos australes.

Las bondades y riquezas reales, más que potenciales, de las islas se enriquecen con las posibilidades que abren las evidencias, junto a la permanente exploración, de grandes reservorios de minerales estratégicos en suelos y aguas antárticas. El puente natural que cada una de las islas tiene entre la región antártica y subantártica, así como el canal de conexión continental con el propio Continente Blanco y con América permiten al actual administrador, o bien a quien a futuro lo haga, un control exclusivo y general del extremo sur del globo y de ambos continentes, Antártico y Americano.

La política de estado británica hacia Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur refleja la continuidad de las líneas de acción de los distintos gobiernos sobre esas porciones territoriales y el renovado interés que se plasma, desde la creación de los Territorios Británicos de Ultramar, en una política específica con un diseño puntual y con inversiones que van desde el campo de la defensa⁹⁶ hasta Malvinas momentáneamente infraestructuras, el puerto de suspendido, telecomunicaciones, caminos, bases científicas, pensiones, educación, salud y habitabilidad⁹⁷. El conjunto de políticas, de acuerdo a los sectores que atañe, o la política pública o de estado respecto a los Territorios Británicos de Ultramar y, de modo particular, a las tres islas en cuestión, apoyan la permanencia del rumbo que trazó la corona para el mediano y largo plazo.

La política de estado británica, respecto a los territorios de ultramar, se sostiene y apoya en el diseño institucional de la tríada defensa-política exterior-emisión/política monetaria que fundamentan las bases de acción presentes y futuras de los gobiernos. Sus dos primeros componentes siguen siendo los que Reino Unido

⁹⁵ Robert Jackson (ed.), *Kriegsmarine: The Illustrated History of the German Navy in WWII*, Amber Books, 2001, pág. 138.

⁹⁶ Vid Gobierno del Reino Unido, gov.uk, *Documento de Política. Los Territorios de Ultramar*, 28 de junio de 2012, disponible en https://www.gov.uk/government/publications/the-overseasterritories Captura 16 de junio de 2023

⁹⁷ Vid Gobierno del Reino Unido, gob.uk, Documento de política Comunicado del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar de 2023, 12 de mayo de 2023, disponible en https://www.gov.uk/government/publications/2023-uk-and-overseas-territories-joint-ministerial-council-communique/2023-uk-and-overseas-territories-joint-ministerial-council-communique Captura 16 de junio de 2023

no delega en sus tierras ultramarinas y le seguirán permitiendo mantener control y presencia sobre todas estas regiones	y

VII. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DEL ACCIONAR ARGENTINO EN EL CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR

A punto de iniciar las hostilidades, el 1 de abril de 1982, el entonces presidente Leopoldo F. Galtieri dialogó por teléfono con su par norteamericano, Ronald Reagan luego de evitarlo en un par de ocasiones. Además de los dos mandatarios, formó parte del diálogo el funcionario diplomático argentino Roberto García Moritán, quien ofició de traductor, y también entregó una minuta al presidente, por indicación del Canciller Nicanor Costa Méndez⁹⁸.

Al comenzar la conversación entre las partes, Reagan señaló que "tenía noticias que la Argentina adoptaría una medida de fuerza en las islas Malvinas" y que está "muy preocupado por las repercusiones que una acción de este tipo podría tener"99. En el transcurso de la misma, el presidente norteamericano agregó que la Primera Ministra británica era amiga suya y que Gran Bretaña era un aliado "muy particular de los Estados Unidos"; en tanto, habló de lo que opinaría "la opinión norteamericana", momento en el que Galtieri se exasperó y negó la traducción a Moritán¹⁰⁰.

La charla no pudo grabarse a causa de una mala conexión que se realizó en el teléfono, por lo que se redactaron dos testimonios escritos, una que llevó la firma del Almirante Roberto Benito Moya, quien estuvo presente al momento de la comunicación, y otra del propio diplomático 101. De acuerdo con esta última, Ronald Reagan advirtió a su contraparte argentina la conveniencia de continuar las conversaciones y buscar una alternativa al uso de la fuerza, al saber que Reino Unido contestaría al uso de la fuerza argentina¹⁰². Adicionalmente, según la redacción de Moritán, el mandatario norteamericano indicó que era muy difícil que el Reino Unido pueda efectuar ese reconocimiento y que los Estados Unidos estaban dispuestos a ofrecer sus buenos oficios para la reanudación de las conversaciones y llevar a una solución¹⁰³.

Pese a ciertas divergencias, el escrito que firmó el Almirante Moya fue coincidente en cuanto remarcó que Galtieri advirtió a su contraparte, tras la recomendación de Reagan de evitar acciones armadas, que con prudencia y paciencia Argentina esperó una contestación -que no tuvo lugar- a la última propuesta. En esta última, se manifestaba el ánimo negociador argentino conforme a las resoluciones de Naciones Unidas para encontrar una solución pacífica, de igual modo los últimos diecisiete años de negociaciones, para así evitar acciones de esa naturaleza¹⁰⁴.

El intercambio de palabras entre el presidente norteamericano y el argentino dejó en claro que Estados Unidos no iba a actuar a favor de la República Argentina,

¹⁰¹ Idem

⁹⁸ Juan Bautista "Tata" Yofre, "Así fue la tensa charla de Galtieri y Reagan a horas de la recuperación de Malvinas, y el extraño papel que jugó Stiuso" en Infobae, [en línea], 3 de abril de 2020, disponible en https://www.infobae.com/sociedad/2020/04/05/asi-fue-la-tensa-charla-degaltieri-y-reagan-a-horas-de-la-recuperacion-de-malvinas-y-el-extrano-papel-que-jugo-stiuso/ 99 Idem

¹⁰⁰ Idem

¹⁰² Idem

¹⁰³ Idem

¹⁰⁴ Idem

que Reino Unido respondería con el uso de la fuerza a las acciones y que la opinión pública norteamericana y mundial vería con desagrado el accionar bélico sudamericano. Asimismo, que la corona británica no cambiaría de posición con relación a ceder su soberanía sobre las islas y que, por recomendación o mandato, Argentina no tenía más opciones que declinar del uso de la fuerza.

Al agotarse las instancias diplomáticas, tanto a nivel bilateral, como multilateral en organizaciones internacionales, sin ningún tipo de avance y tan sólo con simulacros de futuras y posibles soluciones de parte de Reino Unido, Argentina optó por el último recurso de la diplomacia: la acción bélica y la toma por la fuerza de las islas. Ahora bien, sería correcto preguntarse y responder si la real y verdadera última opción argentina fue el uso de la fuerza o si bien este estado esperó la inacción británica. Esta última opción parece poco probable, desde el momento que fue el presidente estadounidense quien advirtió a su par argentino que la toma por la fuerza de las islas tendría una respuesta de igual naturaleza.

Desde el ámbito del Derecho Internacional, se desprenden diferentes consideraciones que son precisas y necesarias de tener presente para entender el por qué el accionar argentino tuvo, y aún mantiene, razón de ser. Nada tiene que ver aquí el pensar si la decisión fue justa, si fue la correcta o si se encontraba en contra de las posibilidades reales de un triunfo argentino. Sólo se contempla si la misma era posible y tenía fundamento una vez agotada la vía diplomática. Para dar con una respuesta al interrogante de si el accionar argentino era posible y si tenía fundamentos hay que llevar adelante un análisis jurídico -desde el Derecho Internacional- y de la política exterior argentina.

En primer lugar, la cuestión Malvinas es un conflicto de soberanía en la que "toda controversia entre Estado referente a esta cuestión exige una definición final con respecto a quien tiene un mejor derecho al pleno goce las competencias que hacen al ejercicio del dominio inminente"¹⁰⁵.

En una apretada síntesis es posible afirmar que los títulos argentinos se basan en la condición de sucesora de España de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el principio del *uti possidetis*, la ocupación por un periodo de tiempo -1826-1833- y la contigüidad territorial¹⁰⁶. En tanto que Lord Palmerston, en 1934, basó los títulos británicos en el primer descubrimiento y la ocupación efectiva. En 1982/3, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes inglesa realizó un estudio respecto de los derechos británicos. El Ministro de Relaciones Exteriores británicos señaló que las reclamaciones británicas estaban fundadas en los hechos -

de junio de 2023

-

¹⁰⁵ Raúl Vinuesa, "El conflicto por las Islas Malvinas y el Derecho Internacional", Buenos Aires, Fundación Centro de Estudios Internacionales, 1985, pág. 4, en Romina Iglesia, *La cuestión de Las Islas Malvinas en el derecho Internacional*, 19 de Enero de 2012, www.infojus.gov.ar ld SAIJ: DACF120006, disponible en http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120006-iglesiacuestion las islas malvinas.htm?4 Captura 16 de junio de 2023

¹⁰⁶ Romina Iglesia, *La cuestión de Las Islas Malvinas en el derecho Internacional*, 19 de Enero de 2012, www.infojus.gov.ar ld SAIJ: DACF120006, disponible en http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120006-iglesia-cuestion_las_islas_malvinas.htm?4 Captura 16

antecedentes históricos-, en la prescripción adquisitiva -cuestión de derecho- y en el principio de la libre determinación de los pueblos¹⁰⁷.

La fundamentación y basamento de los títulos y del accionar argentino, desde el ámbito del derecho internacional, quedaron expuestos en los capítulos precedentes respecto a la condición argentina de legítima sucesora de España y de los que deriva el *uti possidetis iuris*, que refiere al dominio de Argentina sobre los territorios que en términos históricos y geográficos le pertenecen. El pilar explicativo quedó explícito en las bulas papales y el reparto de los territorios entre España y Portugal, así como en el reconocimiento manifiesto de posesión y titularidad que hizo Reino Unido tras los respectivos tratados de Madrid, de 1670, y el de Utrecht de 1713, al igual que con la Convención de Nootka de 1790 que definía la cuestión de los límites territoriales de las posesiones americanas entre España y Reino Unido. En este tratado Gran Bretaña reconoció implícitamente la ocupación española sobre las Islas¹⁰⁸. En tal sentido:

no cabe duda de que el artículo VI de la Convención le imponía a Gran Bretaña -y también a España- la obligación de no instalar ningún establecimiento permanente en las costas e islas de América del Sur situadas al Sur de las partes de las mismas costas e islas adyacentes ya ocupadas por España¹⁰⁹.

Así, también:

no cabe ninguna duda histórica de que en 1790 España tenía la plena posesión de las islas. La falta de referencia a ellas por parte de Gran Bretaña, en 1790, reafirma la creencia de que esta última las había abandonado definitivamente en 1774, en cumplimiento de las obligaciones contraídas al ser firmada la declaración y aceptación de la declaración de 1771, o motu proprio¹¹⁰.

De aquí la natural sucesión territorial de España a las Provincias Unidas, luego de la independencia de las últimas. En consideración de la ocupación efectiva, el gobernador de Montevideo, Gaspar de Vigodet, dio la instrucción de que los españoles evacuaran las Islas a principios del año1811 y tiempo más tarde, en 1820, el gobernador de las Provincias Unidas del Río de la Plata envió al Coronel Daniel Jewitt al mando de la Fragata Heroína para que tomara posesión de aquellas. A partir de 1820 y hasta 1833 tuvieron lugar una serie de actos estaduales que confirman la efectiva ocupación de las Islas, tanto como de presencia continua en el tiempo, y su carácter de legítimo sucesor de la corona española, entre ellos el nombramiento de un gobernador interino, los sucesos del Lexington, la presencia permanente de un buque de guerra en las islas, las concesiones terrestres y derechos de pesca otorgados a Luis Vernet por Decreto del Gobernador de Buenos Aires. Desde de 1810 las Provincias Unidas mantuvieron, a través de actos jurisdiccionales, los derechos adquiridos por España sobre las Islas Malvinas. Reino Unido no protestó sino hasta 1829 -después de 55 años-; por este motivo, conforme al Derecho Internacional, hubo

¹⁰⁸ Idem

Auza, Francisco y Ferrari, Ariel

¹⁰⁷ Idem

 ¹⁰⁹ Ferrer Vieyra, "Las islas Malvinas y el derecho internacional, Buenos Aires", Ediciones Desalma,
 1984, pág. 135, en Romina Iglesia, *La cuestión de Las Islas Malvinas en el derecho Internacional*,
 19 de Enero de 2012, www.infojus.gov.ar ld SAIJ: DACF120006, disponible en
 http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120006-iglesia-cuestion las islas malvinas.htm?4 Captura 16

de junio de 2023 ¹¹⁰ *Ibidem* pág. 135, 136

un acto de consentimiento¹¹¹. Adicionalmente, Argentina expresó *animus possidendi* tanto a través del acto formal del año 1820, así como por las subsecuentes actividades gubernamentales que reconfirmaron su deseo de reclamar derechos de soberanía¹¹².

Los derechos argentinos, tanto antes, como hoy, se pueden amparar en que una manifestación pública de toma de posesión es suficiente para el caso de territorios deshabitados. Así también en que el ejercicio de los poderes gubernamentales como expresión del deseo de posesión, junto con la exclusión de terceras partes, resulta decisivo y fundante¹¹³ para justificar que, tras el agotamiento de las reclamaciones y de las vías pacíficas, el accionar bélico bien podría considerarse a lugar como última ratio.

Es claro que los fundamentos que esgrime Reino Unido para la justificación de sus acciones, en contraposición al caso argentino, son vanos y superficiales. La razón o hechos que se asientan en la argumentación histórica se rebatieron aquí de forma rápida conforme a las pruebas y argumentos históricos que contradijeron la posición y afirmaciones británicas. Entre ellos el que afirmó el descubrimiento de Malvinas al capitán inglés John Strong, quien descubrió el canal que separa las Islas y lo llamó Falkland, en honor al Vizconde del mismo nombre 114.

Respecto a la argumentación relativa a la prescripción adquisitiva que sostiene Reino Unido, éste no se utilizó sino a partir de 1965 -por dudas preexistentes- cuando en Naciones Unidas se discutió el informe del Subcomité III y por el que su gobierno se convenció de que las actividades británicas en épocas anteriores fueron suficientes para darle buenos títulos sobre las Islas Falkland por ocupación y por establecimiento de la soberanía británica mediante una abierta, continua, efectiva y pacífica ocupación por casi un siglo y medio, que le otorgaba a Reino Unido un claro título prescriptivo¹¹⁵. El origen de la prescripción se origina en una prolongada y continua posesión, cuando no existe una fuente natural del título o cuando la posesión es efectuada frente a un título adverso y el propietario legítimo no tomó las medidas para afirmar sus derechos o fue incapaz de conseguir dicha afirmación¹¹⁶.

Para dar lugar a la prescripción adquisitiva es requisito que el territorio tenga que estar ocupado por otro estado, no debe ser *res nullius* y debiera adquirirse por ocupación, pero esta afirmación contradice absolutamente otra de las reclamaciones británicas: la que del retiro de España de las islas en 1811 las convirtió en *terra nullius*¹¹⁷. De forma adicional, otros requisitos competen al acto de posesión, por el que se considera que un acto de fuerza en la posesión excluye la prescripción, la acción del Reino Unido se opuso a esta consideración; la buena fe por la cual la posesión debe ser pacífica, no interrumpida natural o civilmente y de buena fe, actos

113 Idem

¹¹¹ Romina Iglesia, Op. Cit.

¹¹² Idem

¹¹⁴ Instituto de Relaciones Internacionales -IRI- de la Universidad Nacional de La Plata, Anuario de Relaciones Internacionales, Año 1994, *Cronología histórica de la Cuestión Malvinas*, disponible en https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A94/A1MVCRO.html#:~:text=%2D27%2D1%2D16 90%3A,Islas%20como%20Tierra%20de%20Hawkins. Captura 18 de junio de 2023

¹¹⁵ Romina Iglesia, Op. Cit.

¹¹⁶ Idem

¹¹⁷ Ferrer Vieyra, *Op. Cit.* pág. 220

que se oponen al accionar británico frente a la toma; el consentimiento, que requiere de la aceptación del estado contra el cual se prescribe, esa aceptación puede ser una larga y continua tolerancia o aceptación de la privación de sus derechos. A pesar de ello, el consentimiento falta cuando hay protesta¹¹⁸ -tal como ocurrió con las correspondientes y múltiples argentinas-.

Por último, respecto a la autodeterminación a la que se aferra Reino Unido, cabe recordar que la Corte Internacional de Justicia sostuvo que, bajo circunstancias especiales, el derecho a la autodeterminación se puede ver afectado por otros factores legales. De este modo, la Corte señaló que los reclamos territoriales prevalecen por sobre el derecho a la autodeterminación siempre que la población en cuestión no pueda caracterizarse como un pueblo según el significado del derecho a la autodeterminación o si no se considera necesaria una encuesta¹¹⁹. Tal es el caso de la población de Malvinas.

En conformidad con la refutación de todos los argumentos y pruebas que sostiene Reino Unido para asegurar la posesión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, resulta evidente que la actuación diplomática de los años previos al conflicto bélico -1833-1981- fue correcta, si bien con errores. En tanto que, por las mismas circunstancias y causas previas, el accionar de las Fuerzas Armadas fue justificado y estuvo dentro del rango de posibilidades de lo que determina el poder político y el agotamiento de las vías diplomáticas, si bien no por ello lo vuelve correcto, ni mucho menos la mejor opción. Es decir, el accionar tuvo fundamentación y estuvo dentro del margen de opciones y posibilidades, sin por ello ser adecuado, eficaz y viable en términos de conducta y resultados.

¹¹⁸ Romina Iglesia, Op. Cit.

¹¹⁹ Ferrer Vieyra, *Op. Cit.*,pág. 59

VIII. ASPECTOS ECONOMICOS A CONSIDERAR

Independientemente de la clara posición estratégica de nuestras Islas Malvinas, existe otro factor no menos importante, a tener en cuenta al momento de evaluar una política nacional: el aspecto económico.

La posición colonialista de algunos países llamados centrales respecto de los territorios dominados en el exterior, pasaron a ser extremadamente onerosos para las arcas de los países dominantes. Este hecho se fue vislumbrando desde mediados del siglo XX e impulso el estudio de costos sobre la posibilidad de mantener una relación de dominación sobre los territorios de ultramar sin que esto signifique un costo adicional al fisco central.

Es decir que la dominación político militar, debía transformarse en dominación económica. Las alternativas era dos posibles cursos de acción: a) dejar sin recursos al territorio dominado, reduciendo las partidas militares y económicas de desarrollo del lugar, pero manteniendo la dominación política b) generar fuentes de divisas propias que otorgaran la auto sustentabilidad económica en un marco de cuasi autonomía política.

En al caso de Malvinas, ambas políticas económicas fueron aplicadas y el conflicto bélico fue la bisagra que impulso el cambio.



Figura 1. Posesiones coloniales británicas en la dorsal atlántica 120

Fuente: UK Parliament. House of Lords library

¹²⁰ UK Parliament. House of Lord Library. Disponible en https://lordslibrary.parliament.uk/uks-relationship-with-its-overseas-territories/#heading-4 Captura 20 de junio 2023.

De lo dicho antes, surge claramente que los intereses preponderantes sobre los territorios en disputa son bastante disimiles respecto de cada uno de los actores en conflicto. Por un lado, UK tiene como objetivo principal, mantener la posición estratégica a través de toda la dorsal atlántica, con un agregado fundamental en el sur en donde puede sustentar una proyección reclamable sobre el territorio Antártico. Por su parte nuestro país tiene como interés fundamental defender su integridad territorial haciendo valer su derecho de propiedad con argumentación histórica, política y geográfica.

Como podemos observar, en ambos intereses no se vislumbra en forma explícita los ingentes recursos económicos del área ya sean de recolección (pesca), de contemplación (turismo) o de extracción (hidrocarburos).

Quizás, el factor económico sea la principal motivación de la disputa, aunque quede solapada debajo de fines supuestamente más nobles y fáciles de exponer.

El enmarcar adecuadamente la extensión en disputa es fundamental para determinar el posible potencial económico del lugar.

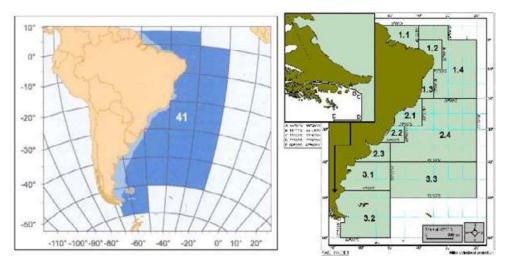


Figura 2. Área 41 y subárea 41.3.2 (Patagonia Sur) 121

Fuente: FAO

El área 41 correspondiente a Atlántico Sudoccidental tiene una superficie total de 17,65 millones de kilómetros cuadrados frente a la costa oriental de América del Sur, entre las latitudes 05°00'N frente al Brasil septentrional y 60°00'S frente a la Argentina meridional, e incluye una plataforma continental cuya superficie suma un total de 1,96 millones de kilómetros cuadrados. 122

Esta región constituye un caladero natural con un poder de captura de 2% de la producción mundial. De esta cantidad, la zona más rica es la lindera a Argentina

Auza, Francisco y Ferrari, Ariel

 ¹²¹ Sebastián Schulz, Héctor Dupuy e Hilario Patronelli, Héctor. "El colonialismo en las Islas Malvinas. Análisis geopolítico de un fenómeno vigente", pág. 281, en Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. Colonialismo, soberanía y desarrollo en el siglo XXI. Colección becas de investigación, CLACSO, disponible en https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5131/pm.5131.pdf captura 23 de julio de 2023 .
 ¹²² Idem

con casi el 50% de las posibles capturas (aproximadamente 1,2 millones de toneladas por año. 123

Este potencial enorme, no fue despreciado por UK, aunque en función de su interés estratégico, y con el objetivo de no crear una imagen internacional antipática, obvio la posibilidad de explotación. Sin embargo, luego de 1960, y con una táctica de involucrar a los Kelpers en la disputa territorial, debió aceptar una presión cada vez más intensa por partes de los isleños.

Por un lado, los Kelpers veían la imposibilidad de desarrollo económico al no explotar el territorio administrado por UK, al tiempo de solicitar en forma enérgica una equiparación plena con los nacidos en territorio británico de pleno derecho.

La explotación pesquera en Argentina fue claramente marginal hasta 1970, al igual que el área que rodea a las islas, por lo cual era difícil ver barcos explotando el área. Pero a partir de 1970 el caladero del Mar del Norte, mostro una merma apreciable, generando una necesidad básica en la población británica. Las primeras licencias para la explotación pesquera se remontan a aquella década, y fueron asignadas principalmente a la URSS, Polonia, Cuba y Japón. 124

Figura 3. Portada del The Geographical Journal con el informe Shackleton 125

The GEOGRAPHICAL JOURNAL

Vol. 143 Part 1 March 1977

PROSPECT OF THE FALKLAND ISLANDS LORD SHACKLETON

With contributions from R. J. STOREY and R. JOHNSON

I. THE ECONOMIC SURVEY LORD SHACKLETON

Fuente: tomado de la publicación. 126

El marco económico y la potencialidad del área comenzó a ser gravitante para UK. Es por ello que encarga un estudio pormenorizado del potencial económico circundante.

124 Idem

¹²³ Idem

¹²⁵ Idem

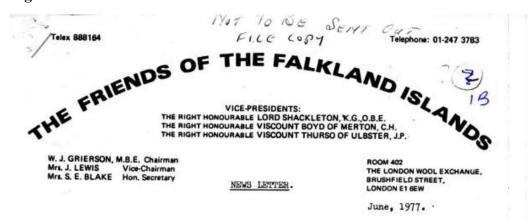
¹²⁶ Idem

El Foreign and Commonwealth Office, encarga a Lord Shackleton un estudio profundo de los posibles recursos económicos del territorio bajo dominio británico. Lord Shackleton, es miembro del Economist Intelligence Unit, y es el encargado de formar un equipo de investigación con distintos especialistas Peter Mould (líder del equipo); Gordon Eddie (Pesca); Richard Johnson (Petróleo); Bob Storey (Desarrollo del territorio); Huw Williams (Explotación ovina); Peter Williams (Materia fiscal), etc. 127

El informe final fue presentado el 15 de noviembre de 1976 y fue publicado en el The Geographical Journal en marzo 1977. La publicación del informe dio una idea bastante acabada del inmenso potencial económico del sector en disputa, desatendido desde la óptica argentina y minimizado desde la burocracia británica.

Los Kelpers, ya conocedores del poder que tenían al ser los decisores de la soberanía del territorio, al menos por la postura británica en el frente diplomático y bajo el principio de "autodeterminación de los pueblos", comenzaron a hacerse oír con encendidas críticas al gobierno central británico.

Figura 4. Portada del The Friends of the Falklands Islands 128



IMPLEMENTATION OF THE SHACKLETON REPORT.

This imaginative and constructive survey was published in July, 1976 and was widely accepted in the Colony. Commercial interests there, whilst not agreeing wholly with the recommendations, committed themselves to a programme of examination and implementation. In the event, the determination and will to build a strong diversified economy which would increase even the present economic contribution to Britain have been frustrated by political pressure and bureaucratic procrastination.

The following is a brief resume of the principal diversifying elements recommended in the Shackleton Report.

Fuente: tomado de la publicación. 129

129 Idem

_

¹²⁷ The Geographical Journal, Vol 143, Part 1, Marzo 1977

¹²⁸ Friend of the Falklands Island Newsletter. Junio 1977 Disponible en https://www.fiassociation.com/newsletter Captura 20 de junio 2023.

El enojo y frustración de los Kelpers frente a la inacción británica para explotar económicamente el área es contundente, acusando a los políticos de Londres como "procrastinadores burocráticos". 130

Los cálculos de explotación racional dicen los Kelpers, "indican la obtención de un Producto Bruto Interno de al menos 40 millones de libras, los que en los primeros 3 años de explotación, cubrirían acabadamente la construcción de una base aeronáutica."¹³¹

Respecto a la explotación pesquera, los kelpers dicen "sentirse frustrados dadas las acciones argentinas para que se mantengan las 3 millas marítimas alrededor de las islas como límite de explotación, mientras que para si proclaman 200 millas marítimas. Todo esto frente a la inacción británica." 132

En referencia a la explotación petrolera, los Kelpers amargamente de quejan que "la respuesta negativa dada durante los últimos 30 años a las empresas petroleras Norte Americanas que desean realizar explotaciones off-shore, han sido frustradas nuevamente." 133

Es que la publicación del Informe Shackleton, dejo al desnudo que el interés británico coalicionaba con el interés de los kelpers, como venimos mencionando.

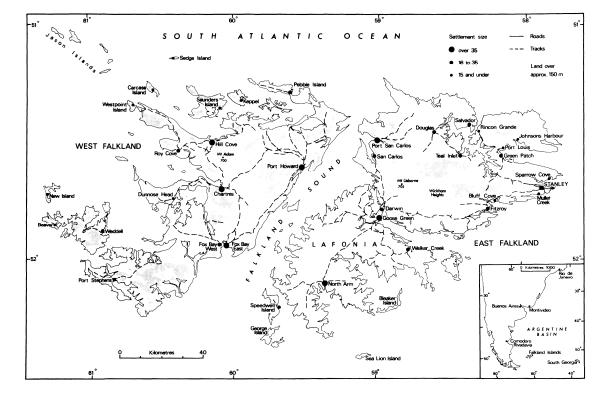


Figura 5. Mapa de las islas publicado en el Informa Shackleton 134

Fuente: tomado de la publicación. 135

¹³¹ Idem

¹³⁰ Idem

¹³² Idem

¹³³ Idem

¹³⁴ The Geographical Journal, Vol 143, Part 1, Marzo 1977

¹³⁵ Idem

El informe muestra los aspectos fundamentales de la vida en las islas y el potencial económico no aprovechado por el gobierno central.

quizás el aspecto más relevante sea la de los recursos petroleros, los que son demarcados en forma aun teórica, ya que no se han realizado, para aquel entonces, pruebas de prospección.

De todas formas, el conocimiento de cuencas sedimentarias, puestas a consideración de los geólogos indicaría que, en el sector orientas de las islas, existiría un área muy apetecible para la explotación petrolera, la que podría ser concedida mediante contratos de explotación, sin la necesidad de inversión propia ninguna.

El efecto de arrastre de una explotación petrolera off-shore, es evidente, habida cuenta de la posible instalación de una infraestructura acorde que mejores puertos y lugares de amarre, pista para la aeronavegación, medios de comunicación, materiales de abastecimiento, etc.

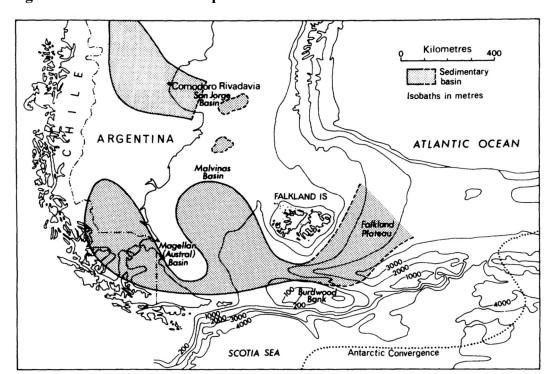


Figura 5. Posibles áreas de explotación – Plataforma Malvinense 136

Fuente: tomado de la publicación. 137

En el informe, también se examinan los caladeros pesqueros y en especial la posibilidad de ser el principal proveedor de Krill a nivel mundial.

Se hace mención de los costos de infraestructura en los cuales hay que incurrir en caso de realizar una explotación racional de los recursos, necesitándose nuevas carreteras y medios de comunicación más sofisticados.

El conflicto que se daba entre dos jugadores, ahora se convierte en una discusión de a tres. Todos con intereses divergentes. O quizás cuatro actores, si

-

¹³⁶ The Geographical Journal, Vol 143, Part 1, Marzo 1977

¹³⁷ Idem

incluimos a las empresas Norte Americanas deseosas de obtener las licencias de explotación petrolíferas.

Debemos tener muy en cuenta que el abandono del patrón oro por declaración unilateral de USA, el 15 de agosto de 1971 y la crisis petrolera de 1973, causada por la creación de OPEP, marco un punto en el que el estado de bienestar se detuvo y marco una década de estancamiento económico e inflación creciente. El hallar recursos petroleros fuera del dominio de los países integrantes de la OPEP, y la generación de ganancias provenientes de la comercialización de energía originada en hidrocarburos, hacían rentables cualquier esfuerzo económico.

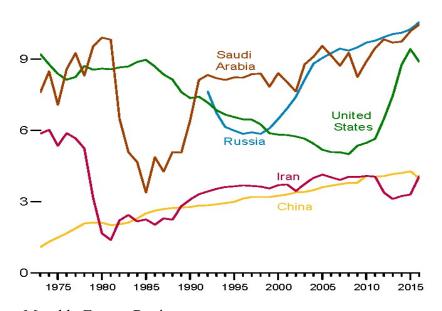
La segunda crisis del petróleo de 1979 se produjo bajo los efectos conjugados de la revolución iraní y de la guerra Irán-Irak. El precio del petróleo se multiplicó por 2,7 desde mediados de 1978 hasta 1981.

La producción de Arabia Saudita, cayo violentamente exprofeso, aumentando drásticamente el precio del crudo.

Figura 6. Producción de crudo – Países seleccionados ¹³⁸

Selected Producers, 1973-2016

12-



Fuente: Monthly Energy Review.

La tensión en la relación para fines de 1981 era intensa y de índole diversa.

En la Falklands Island Newsletter número 11 de Diciembre 1981, los isleños volvían a hacer hincapié sobre los recursos naturales inexplotados entre los que también se mencionaban la depredación pesquera realizado por los Japoneses y países de la órbita soviética, a la vista de los kelpers. 139

-

¹³⁸ Monthly Energy Review. U.S. Energy Information Administration. November 2015.

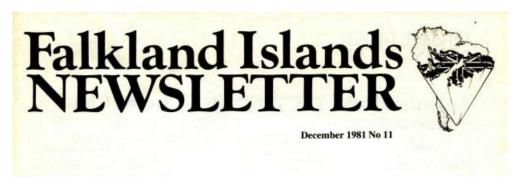
¹³⁹ Friend of the Falklands Island Newsletter Nro.11. Diciembre 1981 Disponible en https://www.fiassociation.com/newsletter Captura 20 de junio 2023.

Adicionalmente se denunciaba la injusticia cometida con al menos 300 kelpers nacidos en las islas que eran condenados a ser ciudadanos de segunda clase.

Por último, hacen una defensa enfática a que el HMS Endurance, buque de la Real Armada Británica, abandone su misión en Malvinas y Antártida.

Lo cierto es que UK ya estaba sintiendo el costo económico de mantener su presencia administrativa y militar en las islas.

Figura 7. Portada del periódico isleño y nota sobre el HMS Endurance 140



"Next year the British Navy will give up vigilance over the Falklands and Antarctic Territories claimed by that country when the patrol ship Endurance goes . . .

Thus the British government decision is interpreted in Argentina. HMS Endurance is the sole Royal Navy presence in the South Atlantic and, even though her two guns and



A cartoon published in London's New

two armed helicopters can only offer a token resistance, her White Ensign has a calming effect and has up until now emphasised that Britain still meant business in the area.

Her withdrawal is taken to be an indication that Britain will be less committed in future to the Falkland Islands and the South Atlantic.

Fuente: tomado de la publicación. 141

¹⁴⁰ Idem

¹⁴¹ Idem

Para los Kelpers, "...el retiro del HSM Endurance significa un indicador del poco compromiso de UK con el futuro de las islas y el Atlántico sur". 142

En este marco económico internacional, las Islas Malvinas fueron recuperadas, generando un impacto mundial por razones no solo diplomáticas y militares. El factor económico, y en especial el petrolero, entro en juego, alineando los intereses de británicos, Kelpers y norteamericanos. Cosa que, para fines de 1981, no existía.

Un informe confidencial de la CIA identificado como ALA 82-10059, del 15 de Abril 1982, bajo el título de Falklans Islands Dispute: Economic Impact, y desclasificado el 03/01/2007¹⁴³ indicaba que "las sanciones económicas que pudieran caberle a Argentina, no tendrían impacto alguno dentro de los 30 / 60 días, va que la posición financiera era sólida.

Luego de algunos meses, la presión económica que pudiera ejercer UK determinaría el daño en la economía argentina. De existir conflicto armado (para ese momento no había aun combates), varios bancos americanos y europeos, verían seriamente afectas sus resultados, pudiendo, el incumplimiento de la deuda a causa de la guerra, alentar a otros países como Polonia y otros países del este europeo." ¹⁴⁴

Como podemos apreciar, la posibilidad de contagio de una crisis económica internacional estaba latente y esto preocupaba seriamente a Estados Unidos. Estas observaciones avalan y refuerzan el apoyo a las decisiones tomadas por UK con motivo de la recuperación de las islas, o quizás, justifica el accionar conjunto de ambas potencias en detrimento de Argentina.

El mismo informe confidencial indica "el rápido accionar de UK ha generado el congelamiento de activos argentinos en UK, la suspensión de importaciones de argentina y la suspensión de créditos y venta de suministros militares" 145

La guerra, como vemos, también se jugó en el espacio económico internacional.

Terminadas las hostilidades y habiendo UK retomado el poder sobre las islas, no se tardó demasiado a organizar la explotación económica tan reclamada por los Kelpers y ahora impulsada por el gobierno central.

Para ello se crea el FIGO (Falkland Islands Government Office) que trataría los temas isleños directamente en Londres. Allí se dispusieron a relevar toda la información existente sobre el pasado reciente del archipiélago en materia económica, reviendo planes de antigua data.

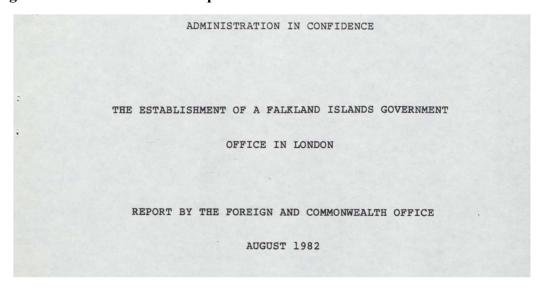
¹⁴² Idem

¹⁴³ CIA documento clasificado ALA 82-10059, del 15 de Abril 1982. Falklands Islands Dispute: Economic Impact, y desclasificado el 03/01/2007. Ver Anexo 9. Traducción de los autores.

¹⁴⁴ Idem

¹⁴⁵ Idem

Figura 8. Portada del informe que crea el FIGO 146



Fuente: Report by The Foreing and Commonwealth Office. Agosto 1982

La aceleración de las medidas solicitadas por los Kelpers permitió la puesta en marcha de reformas políticas, sociales y económicas que le dieran a los isleños un estatus de igualdad con los de UK, al tiempo de mejorar su estándar de vida gracias a nuevas fuentes de ingreso basados en la explotación pesquera, producción lanera, turismo, y fundamentalmente, petrolera. El Informe Shackleton fue remozado y sirvió de base para la toma de decisiones respecto de qué y cómo hacer para consolidar económicamente a las islas.¹⁴⁷

Figura 9. Ingreso Bruto per cápita en U\$S - 2023

Ranking	Pais	PIB Per Capita (in USD)
1	Monaco	234.315,50
2	Luxembourg	133.590,10
3	Bermuda	114.090,30
4	Ireland	100.172,10
5	Switzerland	91.991,60
6	Norway	89.154,28
7	Cayman Islands	86.568,77
8	Islas malvinas	77.692,00
9	Singapore	72.794,00
10	United States of America	70.248,63
25	United Kingdom	46.510,28
73	Argentina	10.636,12

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

¹⁴⁷ Report by The Foreing and Commonwealth Office. Agosto 1982

Auza, Francisco y Ferrari, Ariel

¹⁴⁶ FIGO Falkland Islands Government Office.

La realidad actual indica que estamos muy lejos de poder seducir a los isleños para que sean parte de nuestra nación. En especial cuando su ingreso per cápita es más de un 700% superior a la Argentina y un 67% superior al británico.

CONCLUSIONES

El nuevo orden político y económico internacional que nació al final de la Segunda Guerra Mundial estableció fuertes doctrinas de seguridad de la que los estados quedaron, en mayor o en menor medida, sujetos a los diseños y lineamientos de Estados Unidos y de la URSS. No obstante, existió un margen de maniobra para las segundas potencias, más cuando ellas formaban parte del Consejo de Seguridad en donde tenían capacidad de veto. Bajo la configuración y lógica de la bipolaridad el poder derrotó de forma amplia las razones y los fundamentos del Derecho. Fue allí en donde también los estados más fuertes obtuvieron beneficios de sus acciones sobre los más pequeños.

El diseño de las políticas exteriores jugó un papel determinante para intentar maximizar los beneficios de los estados y así salvaguardar los intereses nacionales. De manera adicional y alternativa, es posible ver cómo Reino Unido estableció una política de estado hacia Malvinas previa a la toma por la fuerza. No obstante, este episodio reforzó el valor estratégico de los enclaves isleños del Atlántico Sur al reconocer su potencial, la riqueza de sus recursos y la importancia geopolítica de su resguardo. Los múltiples puentes de conexión significaron la necesidad de conservar y proteger las islas. La ruta antártica que brindaban Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como las Islas Malvinas, no debía desaprovecharse. El control del tráfico marítimo era un punto vital para la corona.

Como contracara de la revaloración de las islas que realizó Reino Unido, Argentina mantuvo los reclamos directos a Londres e implementó, a partir de la década de 1960, una nueva alternativa política en las presentaciones frente a las organizaciones internacionales. Las continuas acciones y los permanentes reclamos argentinos por su soberanía en el espacio de las islas permitieron a Argentina trazar una política exterior inequívoca, formal y rigurosa, con variables lógicas según los gobiernos. El accionar argentino dejó ver y remarcó alguna de las constantes de su política, pacifismo, evasión por el derecho, aislacionismo y moralismo.

Luego de un estatismo y de malos resultados de la política exterior argentina hacia Malvinas, el siglo XX trajo algunos éxitos diplomáticos que se hicieron visibles a partir de la salida de las Resoluciones 1514 -XV- y 2065 -XX- que reconocieron la necesidad de avance en la descolonización y la existencia de un conflicto entre Argentina y Reino Unido por la soberanía de Malvinas, que se hizo visible a la comunidad internacional. Junto a estos logros, el éxito mayor argentino, si bien no dio aún frutos, fue hacer prácticamente incuestionables sus derechos y justos reclamos sobre el conjunto de islas, al tiempo que refutar la argumentación y bases británicos de sus derechos soberanos sobre esos territorios que le son ajenos.

Son los reales y sólidos fundamentos de la soberanía argentina, frente a los refutables e inverosímiles británicos, razón de su silencio y su reticencia a entablar negociaciones, que explican y dan testimonio fundado de la lógica de la acción militar de Argentina en las islas del Atlántico Sur.

Desde el punto de vista económico, se libró otra guerra, en la cual, las circunstancias internacionales alinearon los intereses de las dos superpotencias (UK y USA) con los intereses de los isleños, dejándonos una posibilidad remota de convencerlos a ser parte de nuestro país, al menos, en el aspecto económico.

Anexo 1: Glosas certificadas por Manuel de Irigoyen del "Instrumento que otorgó Mr. Luis de Bougainville para la entrega de las Malvinas" del 4 de abril de 1766 y de los oficios enviados por Felipe Ruiz Puente a Francisco de Paula Bucarelli de abril de 1767. [Buenos Aires], sin fecha. AR-AMRECIC-63-AH/0001/3



Mounint of estado que ha presentado de los gas mintime peros funtes, y tres enastas faite yecho mil ciento y acho libras, tres enelder une divers restantes, al respecte de a ce liberas cada pesa que ha de hermin Quenos Avres segue las librangas of the be to the of gon place de chican Secretaria de Istado y del Despacho Vinnes gal de Indias y Marina de IMb lo Time hante enter pages y consecuente à lasa ordener de I Il la me allega en toda fai may a outregar à la late de libare . aquello establicamiento con sus familias was abres maderas embarcaciones all construidos y embleadas en la estradicion y sindmente enanta pertenenise en elles da Compania de San Mala como in Sunda en la cuenta que se satisface y que ha hecho, sin que Jamas la Compania m otra persona que sa in resada tenga que repeter contra el Realio have de Sell & mi pedie mas dinera ni atra recompensar to fé de la que de firms of presente recibe como principal interesade, y autorizado para la percepor sion de tada este cantidad segue canala a la Surctione del Destache de blade en In Allemor is 4 de lotatre de 1988 My

- Piers de De Selfe Keiz Suente. al Johnmader de thas Telas hasta el ex Le the mes à Causa de sus achaques. de un fuerte respriado, no pude escular haste of 27 min presentace Colemador de soto lala las healer endener, que para el

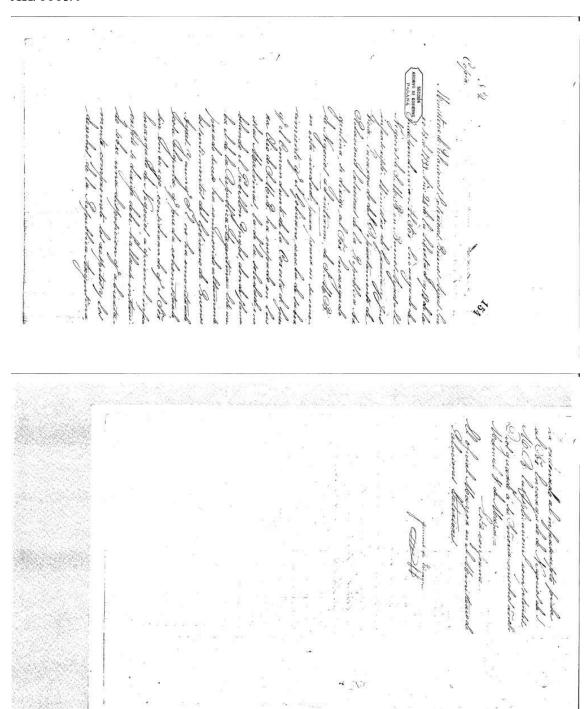
Anexo 2: Copia [de 26 de diciembre de 1884] de una nota enviada por Julián de Arriaga a Juan José Vértiz instruyendo acerca del retiro británico de las Islas Malvinas. Aranjuez, 9 de abril de 1774. AR-AMRECIC-63-AH/0001/3

Vesse el arguer requesto Al In on pran fore Vertice. " Habiendere heele ofrece miento como to some por la Corte de Londres, de abandonas al establecimiento formado por elles en la gran maluna, reprando de ella las poeas tropas y habitantes que celle hay, el Key quire que sea breaked instructor enstruga à usted de les détalles de esta transacción, a fue de que pueda usted observar con ateneion y prodencia si en efecto la Ingleses abandenan el dicho cetalle comento pin tratar de formar uno meso en immediata vecendad

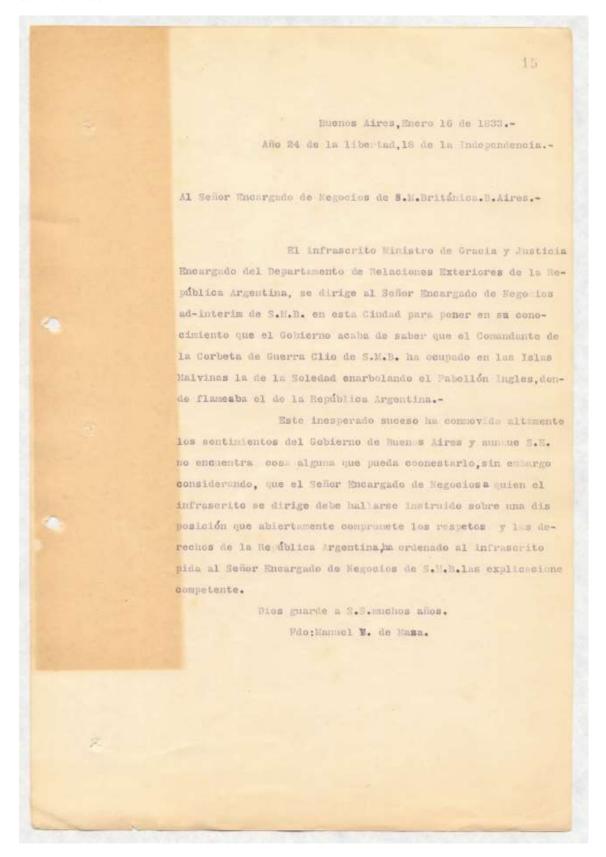
y que despues de habense acegurado que ello lo han executado em los terminos indicados, renovara de hempo en hempo sus esprezzo para are gurarre de que elles no incluen a esis parages, informandome em la mayor precision de bodo lo que prodière aemkeer en este momento, o en enguis enalquier otro. Estas instrucciones le seu transmi hidas por orden de du magestad, para que las execute punhealmente. hasta que, en obra veasion petera, le sea chada,

sua idea mas completa de todo lo que se relaciona en esta materia, dris gravde a' usted muches anis. Aranjuez, 9abril, 1774. P.S. y. que le dirigiré, se ampromara usted a la letra, a las instrucciones que ahora le doy; y no permitra a persona alguna que entre a dreho estable comento cedido escepto a aquelles give whed envie para epentar las ordenes gue diere. Af Gobernador de las malvia Buenes ains, breuentre 26/884

Anexo 3: Copia de la nota enviada por Manuel V. de Maza a Philip G. Gore, informando que acababa de saber lo ocurrido en las Islas Malvinas y solicitaba las explicaciones del caso. Buenos Aires, 15 de enero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0003/9



Anexo 4: Copia mecanografiada de la nota enviada por el Ministro de Gracia y Justicia a Philip G. Gore solicitando las debidas explicaciones ante la noticia de lo

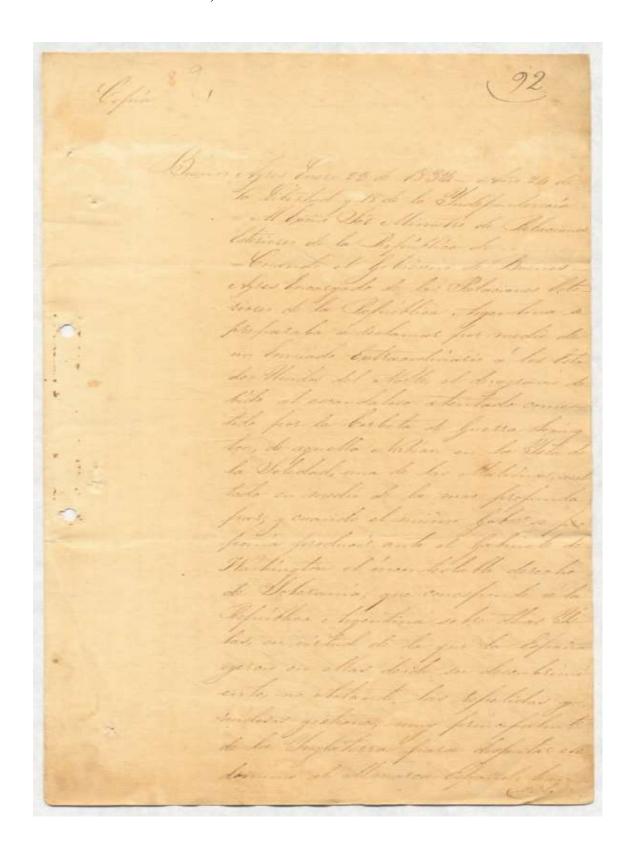


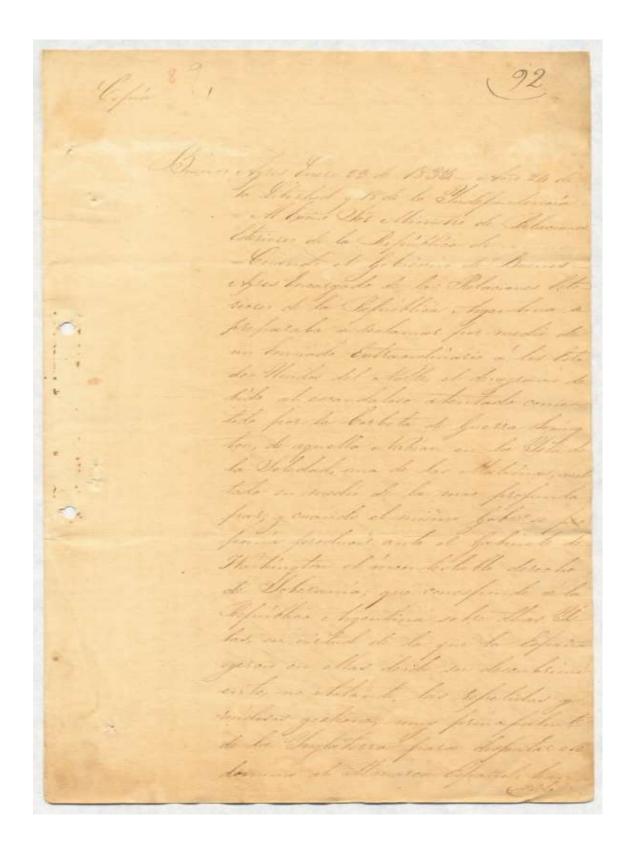
Anexo 5: Copia de la nota enviada por Philip G. Gore a Manuel V. de Maza, respondiendo que no tenía ninguna instrucción de su gobierno sobre el asunto de las Islas Malvinas. Buenos Aires, 17 de enero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0003/9

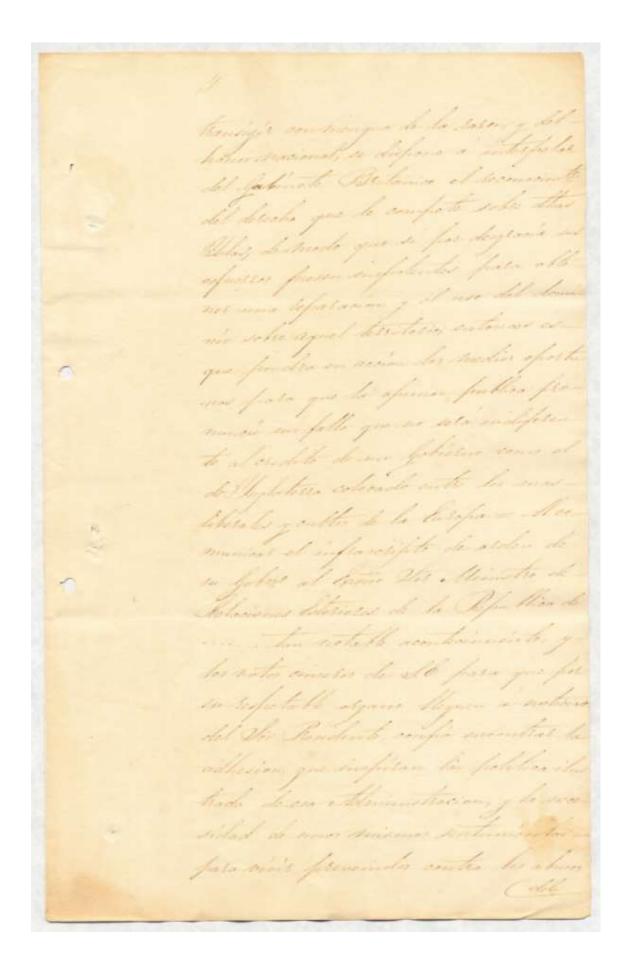
en que de la fedian explicaciones

Suno, hered Course of de 1833 _ a fragilite linearyale de vego 2 d 6. il de Migo, la

Anexo 6: Copia de una nota enviada por una circular del Manuel V. de Maza dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores [de los países de América], informado lo ocurrido en las Islas Malvinas. Buenos Aires, 23 de enero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0003/3









Anexo 7: Recorte del periódico The British Packet and Argentine news, vol. VII, N° 337, comentando ciertas expresiones de los periódicos locales por el hecho de fuerza

británico y transcribiendo documentos al respecto. Buenos Aires, 2 de febrero de 1833. AR-AMRECIC-63-AH/0013/2



FALKLAND ISLANDS.

The communications in the Gaceta Mercantil, specting the taking possession of the above islands by the British, continue to pour in " thick and thick," and all are written in the severely reprehensive style, save one, however, signed John Bull, which states the services John has rendered to this Rapublic, and that he ought not to be consured for the acts of his Government; that the British Parliament would defend the rights of the Argentines, &c. &c.

Another communication, signed Un Porteno consists of poetry. It commences as fallows:

susists of poetry. It commences as for the set of gran momeras, cayo imperio Secudiende double of Tamania el Ganges, Deiede Bregala al Canada remedo Tesas Deiede Bregala al Canada remedo Tesas porteche el manera de antifera (Caya porteche el manera del manera (Caya porteche el manera). Per anyor fibertad, de man chiltura (De anyor fibertad, de anyor fibertad, de

This partie cummunication encludes by hinting that the slays of Whitelock and Bereaford may again occur in Buenos Ayres.

Another communication in said paper, signed Un degentino, indulges in yet more acrimonious language, and occases the British Government of Ingretitude and perfidy, considering the benefits which British subjects have experienced in this Republic, since the period of the revolution on 25th May, 1810. The writer affirms that the British have brought this country to powerty and rule, having extracted all the specie hence in payment of the commodities they imthat England has been corticaed reped the rughts of the Republic; in fact that nothing can exceed the avarice of the English and their thirst for gold. In speaking of the occupation of the Falkland Islands by the Brittish, the communication says, "His Britannic Majesty has committed a most scandalous violation of the rights of the Republic in taking possession of the Falkland Islanda; therefore can any treaty exist between an unjust aggressor, a vialent despoiler, and an innocent victim? No; the lamb cannot units with the tigger-never can the sheep lie down in peace with the wolf."

HOUSE OF REPRESENTATIVES.

At a sitting on the 20th alt, the following note from the Government was read:

At a stiting on the 20th alt, the following note from the Government was read:

"Beems dyres, January 24, 1833.
28th pear of our Liberty and 18th of the Independence of the Human of Representatives of the Property of the Human of Representatives of the Property of the Human of Representatives of the Property of the Human of Representatives of the Vernment has felt at the intelligence of the vice leat shown in force in the Islands, executed by a vessel of war of H. H. M. in distance of the Argentine Republic, and with insult to its rights, to pastice, and to that faith which is directly a cultivated without interruption with the Calmest of St. Januar's; it feels no less in Javiary to communicate in the Human of Representatives and plane before if the new and semi-about ing greaten which has been committed at the Enthalm Islands by a communice in the British Navy. The affair is readered of more notoricy, from the reciprocal relations and trained from the suppressed relations and reading of from the reciprocal relations and trained of from the reciprocal relations and reading the first of the research of the proceeding year committed by sucher were committed by sucher ward commander of a friendly nature, viz. of the United States of North America."

Then indicate a statement of the taking possession of the Enkland Islands by Jl. 18 M. S.

Then indown a statement of the taking pos-cession of the Falkhand Islands by H. R. M.'s ship Clio, Captain Onslow, in which we do not find any material difference from the account

we inserted in our paper No. 335, except that it seems that the Captain of the schooner Sarandi (Piñedo) had at first determined to resist the taking procession, but from insuperable difficulties (which however are not mentioned) he found that the most desperate revisitance would be entirely uncless; he therefore protested against the proceedings of the British, at the same time making Great Britain responsible for the insult and the violation of the rights of the Republic thus tramplad upon by armed force.

It likewise appears that Captain Pinedo, before he sailed from the Falkland Islands, gave a written prohibition to the overseer of the extahlishment (Juan Simon), who immuned there with soveral other persons, not to strike the Argentine dag.

The note then proceeds

The note then proceeds—

"The occurrences which the Government now detail to the House of Representatives exhibit the most shumeful abuse of power, and belie the friendly petestations which it was accustomed to receive from a nation with whom it was winded to maintain the best understanding, and with whom it has fulfilled most religiously, in its part, the datas imposed by existing treatice, granting various indulgencies as a proof of the most sincere friendship. The papers Nos. 2, 2 and 4 will place before the House all the steps which have been taken by the Government in this grave and delients officir, and likewise its firm resolution to sustain the rights of the Argentine Republic, and not to come to any accommodation inconsistent with the national honour, taking every measure which prudence and justices may dictain in order to obtain from the British Cabinat due reportation and the acknowledgheout of our right and dominion of the Fakhand Islabde; and should this not suffice, then to take the nost opportune measures, in which a Government like that of England, which ranks among the most liberal and cultivated of Europe, will not be indifferent.

God pressure the Members of the Huuse of Representatives many years.

JUAN RAMON BALCARCE,

Manuel Vicentic de Mana."

His Majesty's Sloop Cite.

Berkley Sound, 2d January, 1833.

Sin,—I have to acquaint you, I have received direction from his Excellency the Commonder in Chief of his Britannic Majesty's ships and versels of war. South American station, in the name of his Britannia Majesty, to execute the ** rights of sourceignty over these islands.*

It is my intention to boust, to-morrow nonroling, the national flag of Greet Britain on shore, when I request you will be pleased to hand down your flag on shore, and withdraw your forces, taking with you all stores, &c. belonging to your Government.

Government.

I am, Sir,
Yuar must obedient humble servant,
J. J. Onstow, Commander.
His Excellency the Commander of the Buenes Ayrena
forces at Port Louis, Berkley Sunnel.

No. 2.

Office of Foreign Affairs,
Buenon Ayes, January 16, 1833.

24th year of our Liberty and 17th of the Independence.
To the Charge of Affairs and Interest a

Countersigned by the Under Secretary of the Foreign Department, Manuel F. de Mara.

Countersigned by the Under Secretary of the Foreign Department, Manuel Irigogen.

No. 3.

Hisson Ayrey, January 17, 1431.

The undersigned, his Britannic Majesty's Chargé d'Affaires, in acknowledging the receipt of the note, dated yesterdey, of his Excellency Selier Don Manuel Vicente de Maza, Minister Charged with the Department of Foreign Relations of the Accordine Republic, has the known to inform his Excellency that he has received no instructions from his Count to make any communication to the Government of Buenes Ayree upon the ashject to which his Excellency's not refers.

The undersigned will hasten to submit it to his Majesty's Government, and he availe himself of this opportunity to repeat to his Excellency. Selion de Maza the manurance of his high and distinguished consideration.

PHILIP G. GORE.

His Excellency Selion Don Manuel V. de Maza, de. Az.

His Excellency Seller Don Manuel V de Man, de. Ar.

No. 4.1

Office of Foreign Affairs.

Busses Ayres, James 29, 1833.

To the Charge of Affairs of H. B. Mr. Pailip

G. Gore, Exp.

This communication from the Minister commences with a repetition of the proceedings of the Cho at the Fakhand Islanda, and then proceeds as follows:

"The undersigned alutains far the present to detail the incompatability of a proceeding service as an upper, in the midst of the most profound peace, and when the existence of close and friendly relations between both Governments on the part of the Cho at the Affairs of the Cho at the Choice of the C

heed to the due of the Remittee and may represent which it has received, and may represent which it has received and may represent which it has repeated and whatever may beneather take plang on the part of the English Convernment in this respect. The Charge of Affaires to whom the undersigned addresses kinnes if is requested to Jorward this probest to his Government, manifesting the described resolution of this requibility to santain its rights, at the same time that it desires to maintain involute the good understanding which it has callisted with George Britain until the present moment, and that the peace between both States may prosper and he perputuated.

God preserve the Charge of Affaires Philip G. Gore, Eq., many years.

Manual V. de Mana.

Countersigned by the Under Secretary of the

Countersigned by the Under Secretary of the Foreign Department. Manuel Irigogen.

BENEFICENT SOCIETY.

The following nominations have taken place in the above society:

Doña Pasemela Belaustegui de Arana, as Lady President.

Doña Concapcion Lahitta de Rodriguez, se Lady Vice-Prandente.

Doña Pilar Spano de Grábie, as First Secretary.

tary. Doña Crescencia Bundo de Garrigos, as Se-

cond Secretary.

Doña Gasilda Igarzabal de Peña, as Coun-

count Secretary.

Doña Gasidas Igarcabal de Peña, as Counsellor.

Boña Gasidas Igarcabal de Peña, as Counsellor.

The Señora Doña Maria del Rosario Azelounga, the Lady President of the Society for the
last year, having fallilled her term of effice,
forwarded to the Government a communication,
doted 21st uit, stating that the different female
schools under the charge of the Beneficeut Socivity are in the best possible state, owing to the
decided protection which the Government has
dispensed towarde thou, the naidainty of the
Ludy Patronesus of the Society, and the seal of
those entraods with the reducation of the pupils.

That those are now in the differents schools
those entraods with the reducation of the pupils.

That those are now in the differents schools
are ungently required in this city,
in order to inflore delaudinto to the great quantity
of poor children whose parents are unable to
provide that benefit for them. In the last year
18 girls of the Female Orphan College have

finished their education, and have found employ-ment as wachers, &c. in the different achooks. A communication from the Government, in reply to the shove, dated 20th alt. states the satisfaction it feels at the prosperous state of the schooks, &c. &c.

received by the brig Domingo, journals o Janeiro to 17th ult.; they contain English news to 19th November. The vanguard of the French army had entered Belgium. 8000 French artillery were to be employed in the siege of Antwerp, and also some bomb shells of a new construction, the invention of a French engineer, the terrible effects of which, it is stated, will exceed any thing yet known in wur-fare. On the other hand, the Dutch seemed determined not to yield without a struggle, and it was said that General Chause had orders to blow up the citadel of Antworp if driven to the last extremity. A Prussian corps of observation had taken a position on the Moune; the com-Scheldt. Ten Dutch vessels were under detention at Gibroltar, but it is reported that several English vessels have been captured by Dutch privateers. Should war, real war, be the upshot of the late negotiations and protocols, adventurous men of all nations will take part with the Dutch for the purpose of privateering upon British and French commerce; and if the war continues for arx moths, we should not be surprised if Dutch privateers were to make their appearance in this neighbourhood. We have however heard that private letters from England, dated 19th November, hold out the expectation that war will be avoided.

News from Opurto to 4th December appear in the Rio Journals, which mention the continued eres beer all their neithery and a great qu of men in killed, wounded, prison desertion; that the Pedrites received continual reinforcements from England and France, and were about to advance towards Lishon. It is said that Don Pedro has assumed the command of his army in Portugal in person, his two Generals in Chief, Villa Flor and Doyle, having quarrelled.

Accounts from Spain, by way of Rio Janeiro, affirm that the Spanish Government is about to recugnize the independence of the new Repul-tics in South America, and also to acknowledge the loan contracted by the Constitutional Go-

On the 16th ult, died, at Rio Janeiro, her Screne Highness the Princess Dolla Paula Mariona, daughter of Bon Pedro, ex-Emperor of

To the Editor of the Bellink Packet

Sin,-By ingesting the following statement in your useful publication, you will enable me, in some measure, to pay the debt of gratitude I owe to the person from whose skill I have received so much benefit.

I remain, Sir,

Your ob't serv't, JOHN GRANTEER.

Having, for about eighteen months past, suf-fered under sewere debility from a swelling, al-tended with great pair in my right thigh, I was led is consider it was from rheumatim, or some such cause, and that time would abate it; but its rapid increase, and disabiling use from altending my work, insideced not to take advice thereou from Dr. Morrisson, who pronounced that no time should be lost in removing the cause (an ancurism of the femoral artery), as up life was in great danger. No time was but; and Dr. Morrisson, assisted by Dr. M Donald, performed the operation with desired success, whereby I

om restored to health. I most sincerely return my humble thanks to Dr. Morrisson for his feeling and kind attention in performing the operation, and his oblicitude since in completing the cure; and to Dr. M'Domild I return my sin-cere thanks for his kind assistance and attention. (Signed) JOHN GRANTEER.

Buenos Ayres has made such strides in the propagation of what is called "humbug news," that it is more than probable a " Humbug Club" may be established here at no distant period. Should such be the case, the following account of the way in which they manage those

cosmot of the way in which they manage those things in London may not be unacceptable:

"THE HUMEGES."

(From Bernard) Hirrespections of the Stage.)

The same of "Humings" was given to this Clobs on account of the manner in which severy new member was initiated. The system was to introduce two camidates at a time, and to set them quarrelling as soon as they were scaled. It did not aignify is how trivial a point the differences originated: the members expert in requery, would, by taking opposite sities, aggravate the matter until it received the spect of insult; and the disputants were arged from arguments to proceed to polithets, and from epithets to blows; when the noble supervisor of this farce interfeced, took the strangers by the hand and told them "they were both hamburged," and had become members.

My render can infer the spirit of a club possessing this for one of its regulations. The most whimsteal effects 1 ever witnessed were produced by Charles Incidents' introduction, who had the become proposed about.

Barrymore was extremely pleased with lock-doa's conversation as well as singing, and had long wanted to enrol him among the members. The "Son of Sung" expected therefore a manual degree of stiention whos be came. He was then extremely popular in the billiod of "Black-eyed Susas," for which the first all was ownimmor; but he had not finished the liest line, but fore a member exclaimed. "Oh! Charles! come, it's too had in finel as this way." Incledon stared, and saked what his friend meant. The person beside him joined in the inquiry others however interpresed, and begged Incledon stared, and saked what his friend meant. The person beside him joined in the inquiry others however interpresed, and begged Incledon to proceed—
"All In the Downs the fleet was mor?"—"All In the Downs the fleet was mor?"—"All In the Covent-garden galbery."
Incledon looked round in the utmost bewilderment: the manner of the neurobers was an julicious that he could not suspect the notice; they were all good cometains in table—must since her work of the more proceeding galbery."

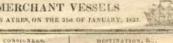
Incledon was personaled in proceed again, all in the Bows the fleet was more?—"Stuff, stuff—[hise]—incledon looked by in the largy of a forming built, and nothing under broken boses and bloody moses appeared likely to utility him.

The instant, however, that his Lootah p said whe was have wonght up in the largy of a forming built, and nothing under broken boses and bloody moses appeared likely to utility him.

The instant, however, that his Lootah p said "he was how wonght up in the largy of a forming built, and nothing under broken boses and bloody mose appeared likely to utility him.

The instant, however, that his Lootah p said "he was have humbugged," the Clink, which before arisented a state of universal irritation, burst not of declaring targether; the rule very then explained at large, and every member came up to stack thanks with him.





VEGRELS AND CAPTAIRS' NAMES.

CON

BRITTSH

Brig Cathernua Ann. Korie,
Brig Ham, Pagna,
Brig Lies, Pagna,
Brig Lies, Pagna,
Brig Carlo, Blassing,
Brig Lies, Brig Beathols, Millinsey,
Brig Carlo, Blook,
Sahomer Bajod, Rose,
AMERICAN,
Sahi Shir Beothers, Coal,
Sahomer Bajod, Rose,
AMERICAN,
Sahi Shir Beothers, Coal,
Brig Linsel, Smith,
Brig Linsel, Smith,
Brig Linsel, Fancils,
Brig Courrier an Breat, Rotsneire,
Brig Proport, Dairs, Bright,
Brig Courrier an Breat, Rotsneire,
Brig Schooner Leyland,
Brig Railmone, Complaint,
Brig Railmone, Complaint,
Brig Railmone, Complaint,
Brig Roser, Cantellano,
Polacev Evitad, Gazolin,
Polacev Evitad,
Polacev Evitad, Gazolin, VESSELS AND CAPTAINS' NAMES. CONSIGNATION balisbury, Davis & Co., Parlane, Macainter & Co. Lafone, Robinson & Co. Alfred Barber,

Danier Gowland & Co.
Hodgwon & Rebinson,
Daniel Gowland & Co.
Zimmersnann, Franier & Co.

Rodriguer and Co. Hisne & Constantine, S. Lerica Bros. Biane & Constantine, Bertrum, De Line & Co.

Alejandro Murtines, Pedro A. Piomer, Pedro A. Piomer, Zimmerman, Frazier and Co.

Bertram, De Lisie & Co. Zimmermann, France & Co. S, Lexica Brus.

Zimmermann, Frezier & Co. Rodrigum & Co.

Direktarging Leading for Escating Leading for Baltimore Leading for Baltimore Leading for Baltimore Leading for Decision Leading for Decision Leading at Mostevid. Leading for Baltimore Leading for Baltimore Marking for New York, Calling at Mostevid. Leading for New York. Leading for New York. Leading for Baltimore Leading for Baltimore.

Loading for Colin and Gonos, Leading for Colin and Gonos, Loading for Colin and Harrason Montrythee and Cape de Yards, Loading for Rin Janeiro.

Discharging.

Londing for Rio January.

Loading for Havens.

Discharging.

Discharging, Bratis, Brails, Ris Grande, Loading for Rio Grande,

FOREIGN VESSELS OF WAR.

BRITISH.
Corvette Pylades, Captain Edward Blanckley.
AMERICAN.
Corvette Lexington, Captain & Keever.

SHIPPING MEMORANDA.

ARRIVALS.

January 21—H. B. M. s packet Hornet, from Suenos Ayres 3d Jan. Montreideo 6tb. At Montreideo. January 26th—Sardinian brig Colombo, from Genea 30 November, Gibraltz: 14th December, Sardinian schooner Bella Teresa, from Gi-

braitur. 28th-Oriental brig Dos Amigos, from Par-

naguay. 21th—A British schooner-brig, from Cadiz. The Brazilian zumaen Rio de Yacuhuy, for Rio Grante, remains wind board.

Vessets posted to suil.
On 3d inst. -- Sardinian schooner Esperanza,

On 4th inst.—National barque Velox, for Val-pareiro.



MARINE LIST.

Port of Buenes Apres.

January to — Wind R.— strong at sight.

Arrived, Serdinian polacre Aurora, Stulia from
Genon Schl October, Gibraltar 17th November,
Montevideo Schl inst. with wine, paper and
general cargo, to Amadeo & Caprile.

Amarican brig Dreso, Bange, from Montevideo Schl mat, with hides, horns, &c. to Dorr,
Reincke & Lee.

Reincke & Lees, 14 sail of small cast from the Parana and

14 said of small craft from the Parana and Urugusy.

Sailed, Oriental packet uchomer Puola, Sailos, for Montreides.

Jamas 22 — Hand E. — dring in the afternoon.

Na arrivads.

Sailed, American lurque Elizabeth, Baldwin, for Valparaise, despitched by Daniel Gowland & Co. with 1560 arrobse of tallow, and a general carge of dey goods, for She anchored in the evening E. of the once conds, from strong local winds, and raised again during the night.

Arrived, France, larger Teichen, Theband, from Nanton stah, November, Island of Sail 15th, December, Stand of Sail 15th, December, James 2011, ties, plank, and a general energy, to Bland Contaction.

Legistry 21 — Wind E.—strong to the afternoon.

solt, sies, plank and a general cargo, to Blanc & Constanting.

Japany of —Wind E.—strang to the afternoon.

Arrived, American brig Weston, George Weston, George Weston, George Weston, George Weston, George Weston, George Meiner, Indiana Berinder, teo, soop, wine, &c. to Oore, Reineka & Leea.

National brig Domingo, O'Brien, from Rio Janeiro 28th January, with tobacco, rice, &c. to M. A. Kunnas.

Brazilian achomore-brig Cacinne, Oliveira, from Pornagua 10th inst. with yerba, rice, coffee, &c. to M. A. Ramos.

Sailed, Brazilian brig Nea. Sra, de Adjoda, Priis, for Parangua, daspatched by Jand Gestal, with a general cargo of dry goods.

The schooner Aguila Primers was under weigh this evening for Montevideo, but got font of wastei in the inner roads and split her howaprit. January 30.—Wind E.—strong in the afforease.

Arrived, Ornatal, pinket schoonar Flor del Rio, Cactas, from Montevideo 29th, to Giaspar Ress.

Brazilian numara Allanza, Braza, from Sone

Bruzillan zumaca Allanza, Braga, from San-s 21st inst. with sugar, rice and tobseco, to M.

too 24st unst, with sugar, rice and tobseco, to M. A. Ramoo.
Sailed, Oriental parket schooner Aguih Prismers, Camoo, for Montevider.
13 soil of small craft to the N.
Jamsey 31.—Ward &—obsess in the opteration.
Arrived Brazilian sources thou Fin. Osiniera, from Santon 21se inst, with sugar, &c. in M. A. Ramoo.

from Santos The inst, with segar, &c. in M. A. Ramos.
Saibed, American brig Cambrian, Goodhue, for Boeton, despatched by Daniel Gawland & Ca. with 4822 orly hide, 1240 suboid do, 160 arrobas of talow, 4 bores, with 129 arrobas of bores hair, 290 do, with 3,290 arrobas of wool, 17 do with 187 doz, of also practice.

British arg Himenat, Nichobam, for Liverpool, despatched by solar Martel & Sona, with 4455 dry hides, 16,500 borns, 1400 arrobas tallow, 228 bates with 450 arrobas of wool, 24 do, with 501 arroba of burse bar, 3 do with 37 doz, sleep skins, 1 do. with 14 arrobas of estrich feathers, 7 do. with 14 arrobas of estrich feathers, 7 doz, with 270 doz, of deer skins, 8 rasses with 408 dar, charchilla skins, 3 doz, raseria skins.

Oriental packet schooner Adehalde, Biano, for

sacha skinst. nist packet schooner Adelside, Biaso, for

February 1.—Find E.—strong in the afternoon.
A. Shertfe, from Rio Janeire 2 Governor Roan, A. Shertfe, from Rio Janeire 2 Governor Roth Strong and Rio Land Covernor RoSattled, U. S. corvette Lexington, Captain
M'Keever, for Montevideo and Rio Janeiro.

It is our painful duty this week to record the murder of another of our countrymen, which makes the fourth English victim who, within only a few weeks, hos fallen under the knife of the assessin. The following are the particulars of this event; On the 28th alt, at nine o'clock in the evening, Mr. Archibald Campbell, being at the Salado de Medrano, two lengues and a half from town, on the San Isidro road, and seated stone at supper, a gong of villains rushed into the room and stabbed him with knives in two places; both stabs preced his body, and one knife went entirely through his body. They then robbed the house of bank notes to the amount of from 4,000 to 5000 deflurs and the watch of the deceased, jewellery, &c. Three of them crossed the court yard to the kitchen, where they found a pean belong to the establishment, and attempted to murder kim, but he defended Eimself with his knife and poncho, and eventually got away, gave the alarm and returned with sistance, but not in sufficient numbers to attack the robbers; they however decomped, leaving on the floor a pourho with part of the slothes of the murdered Campbell. The deceased was a native of Glasgow, of a most respectable family, and about 35 years of ago. His remains on the 30th ult. were conveyed to the Protestant Cemetery, attended by a n of his friends. It is reported that two of the assessing have been approhended.

We never remember in Bucoco Ayres such a series of attrocities or those it has been our

Two individuals, charged with the murder of Mr. John M'Lee, are in custody.

We are informed that the Higglish version of all the documents connected with the American and English processdings at the Palicland Islands. will be published next week.

THEATRE -On the 27th sit, a play was performed, and on 20th the tragedy of Roma Libre, and on both occurious the bausewas very thinly attended.

Schor Vices's benefit is advertised for Tuesday next; part of it will be an Operatic performance, with music from Rossini, &c. Monsieur Martinier, and Madame Luisa François, will assist in the vocal justs.

THE WEATHER-Heat, dust and wind have prevatled during the week, with scarcely one fine day. The summer season in Busnos Ayres is any thing but agreeable.

The streets were a good deal througed on Wednesday evening last, it being calm and moonlight. The hand of the Guardia Argentina, on their way to the Retiro, performed some pretty selections from Tancredi, in front of the house of General Rolon, and were honoured by a numher of ludy listeners.

Admirat Sin Edward Buller was a very kind man and a good officer, whose no one accused of heing two length of the first species of the second of the second

and did not at all reliab the idea of having him for a commander. Admiral Young, who then and did not at all reliair the idea of having him for a cammander. Attnired Young, who then commanded at Plymouth, ordered two beavy restacts to fite near the Africaine, in case muting should openly appear, as far was the dissatisfaction carried among the crow. One day at table, Corbet, sitting near Sir Edward Buller, analy. "The servic will not be good for anything fat it captains can flog their literateans it nearest, as well as the ship's company; absolvte power all in the ship is the thing." "Why, then," said Sir Edward Buller, "admirals must in justice, have the power of flogging captains—have a care, Corbet, and doe'l came under my orders, for I won't spare year."

Birth.
On Thursday last, the lady of John H. Robitlines, sq. of a Sen.

Diet,

On Saturday evening last, after a short illiness, Charles Henry Meichert, Erg., aged 37 years.

ADVERTISEMENTS

POR SALE,

Price 8 dollars currency,

Fille Edinburg Reserve for October 3552. Apply
at No. 19 calls 4s; 23 de Mayo.

BUENOS AYRES BRITISH SUBSCRIPTION LIBRARP.

The Subscribers are investigated that the Books
will be ready for virtualistic on Monday must, the
distract Re. Hall's No. 20, valid as it witershift the
hours of delivery bean 11411 1, and from 7411 8 o'clock
in the ground,
N. B.—According it rule on subscriber case Allowel the use of the backs suit his subscripting to point
Gentlemen destrouts of becoming collectness are proserved to grad upon Mr. Hill, who will show them the
Hall of the Christian.

W. Gillelin, Severings
Frictures, J. Mal.

MRS. JAMES, DRESS MAKER,

BEGS to inform her friends and the ladies of Business that she introduced a verying, on the humans at No. 175 and she for details, where she copies, by a strict attention, so more a continuous and facts from r. Plata week! there's a transition of facts from r. Plata week!

A Iss Wicconne see bure in magnine to the accommon homeous to break homeous to break have but to be the common to be a burner labor, by strict attention and amountain singly of the nervest fachines from Landon, is merit that patronage.

FOR SALE.

PRICE 3 DOLLARS,
PRICE 3 DOLLARS,
PRICE 3 DOLLARS,
PRICE 3 DOLLARS,
Manual Agree for the year 1832. Apply at No.
30, calls and 23 de Mayor

NOTICE.

TMH undersigned his fully unbarbed Mr. Thorse,
Webbie for the entiretima and recurring of his arcount against him remains insettled, he requells that if
will be presented immediately for payment.

CHALLER WISTER.

PRICES CURRENT.

da Patriot,
do Patriol,
Dollars, Spanish, 7 s 75 do each
illo Patriot and Patacones 6; s 7 do do.
fi per cent. Stock, Alta 44 per cent.
Bank Shares,
Exchange no England 7 3-16 a 71 per dullar.
Do on Min Janeiro, 196 a per cent prem
Do on Monteviden 74 a perdal.
Do on United States, 6g a d. per U. S. do.
Hides, Ox, best
Do country, 27 a 28 do du
Do do weighing 25ro 24 lbs. 20 a 274
Do saited,
Do liure, 8 dollars each.
Notein skins,
Chinchille, 25 a 25 do do.
Wood, [common.] 7 La W de per arrete
Hair, leng, 22 n 28 du do.
Do mixed
Jerkeil Berf,
Horma,
Finne, (N. A.)
Salt 54 a 10 do per fanaga
on board.
Discount,
The highest price of Doublanus, during the week [18]
dollars. The lowest price 113 dollars.
The highest rate of Exchange upon England, during
the week 14 pence. The lowest ditto, 14 pence.

ASEXANDES BRANDES, Responsible Editor.

Printed at the State Printing-Office.

Anexo 8: Art. 4 del Tratado Antártico de 1959

ARTICULO IV

- 1. Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará:
- (a) como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida, que hubiere hecho valer precedentemente;
- (b) como una renuncia o menoscabo, por cualquiera de las Partes Contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo:
- (c) coma perjudicial a la posición de cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la Antártida.
- 2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.

Anexo 9: Informe confidencial de la CIA sobre la situación de conflicto del 15/04/1982

Approve Dir Int	ed For Release 2007/01/03 : CIA-RDP83B00225R00 rectorate of elligence	0100170001-2 Confidential 2
	MASTER FILE COPY	
/	CO NOT GIVE OUT	
ç a	OR MARK ON	

Falkland Islands Dispute: Economic Impact

2

An Intelligence Memorandum

Confidential

ALA 82-10059 April 1982

Copy 491



Confidential	

Falkland Islands Dispute: Economic Impact

An Intelligence Memorandum

Information available as of 15 April 1982 has been used in the preparation of this report.

This paper wa	s prepared by		
	Office of Afri	can and Latin A	American
Analysis, and		Office of Glob	al
Issues, in coor	eration with t	he Department	of the
Treasury. Con	nments and qu	eries are welcon	me and
may be addre	ssed to the Chi	ef, South Amer	ican
Division, ALA	\		1

Confidential ALA 82-10059

Falkland Islands Dispute: Economic Impact

Summary

The sanctions against Buenos Aires stemming from the Falkland crisis probably will have minimal impact on the Argentine economy in the next 30 to 60 days. The limitations on imports by the United Kingdom and the European Community from Argentina will require some time to take effect. Although there have been a few loan cancellations, Buenos Aires still is far from financial disaster. And, even though some serious technical problems are arising in covering obligations to British banks, there appears to be enough interest on the part of both debtors and creditors to arrange mechanisms to service Argentina's external debts.

Beyond the next few months, the duration of the conflict and the intensity of British measures will be important factors in determining how much disruption occurs to Argentina's economy and foreign financing. At the limit, Buenos Aires has reserves adequate to meet its debt obligations and basic import requirements over the next three to five months, so long as the British do not choose to blockade Argentine merchant shipping. Such a lengthening of the crisis would, however, add to existing Argentine economic problems and substantially raise the risk of a generalized debt rescheduling in 1982. Moreover, the political fallout of growing inflationary pressures and shortages would seriously constrain the Galtieri administration's options for stabilization policies.

In the event of a major armed conflict that seriously impaired Argentina's ability and willingness to service its external debt, many US and European banks that have lent heavily to Argentina would suffer serious profit declines or even net losses, but the international banking system as a whole could probably manage with little lasting damage. The real danger to the international financial system is a combination of adverse events. A simultaneous loss of payments from Argentina, Poland, and a few other large East European or LDC borrowers would be very difficult to manage without official intervention.

iii

Confidential ALA 82-10059 April 1982

	adherence to original loan payment provisions, even though it is in the bes interest of the banks to reach an amicable conclusion. The provisions for such declarations depend on the terms and circumstances of the loan agreements. Syndicated credits often call for declarations of default to be based on a
	Argentine exchange restrictions have imperiled debt servicing commitments by preventing payments to UK banks. Failure to make loan repayments to these banks could enable them to declare Argentine loans it default under the loan agreements terms. This situation could be complicated by any increase in national pressures within Britain to demand strice.
Financial Repercussions	Argentine borrowers were caught in a sudden financial crossfire: • A \$250 million loan for an Argentine utility was canceled when a UK financial institution withdrew from the syndication. • National Westminster Bank canceled its participation in a \$200 million Eurocredit, jeopardizing the success of that syndication.
Argentine Reprisals	Buenos Aires was quick to retaliate. On 5 April the Argentine Central Bank froze British assets and announced legal measures to restrict foreig exchange payments to British entities—exporters, importers, banks. The government also ordered the suspension of export credit insurance for UK bound shipments and denied trade credit without prior approval.
European Economic Sanctions	The British were quick to react to the affront represented by Argentina's invasion of the Falklands. London: Announced a ban on imports of Argentine goods. Froze Argentine financial assets in the United Kingdom. Cut off export credits and military sales. The European Community (EC) weighed in by approving a 30-day ban of trade with Argentina. This measure, which follows a previously approved cutoff in arms sales, at first appeared more immediately stringent than subsequent information made clear. It will not apply to goods under prior existing contracts, and most EC imports from Argentina are covered by long-term contracts.
	Falklands Islands Dispute: Economic Impact

Confidential

Table 1 Million US \$

Argentina:

Direction of Trade, 1981 a

	Exports	Percent	Imports	Percent
Total	9,130	100	9,200	100
EC	2,200	24	2,445	26
Of which:				
United Kingdom	230	2	315	3
Soviet Union	2,700	30	NA	NA
LAFTA	1,935	21	1,815	20
United States	670	7	2,055	22
Japan	275	3	800	9
Other	1,350	15	2,085	23

a Revised estimates.

Buenos Aires is working to avert a financial crisis.			
The Central Bank is proposing to make direct repayments to			
non-British banks, while monies due to British institutions may be held in			
escrow accounts. ² To avoid problems in syndicating new credits, the			
Argentines are trying to reassign UK bank positions to other Western			
landers			

Near-Term Impact

For the moment, the British and Argentine countermeasures are having only a limited impact. The bilateral trade cutoff affects only about \$550 million in trade with the United Kingdom. This represents about 3 percent of Argentina's total trade, and an even smaller percentage of UK trade

A crisis lasting no more than one or two months would be unlikely to cripple the Argentine economy. Despite the cancellation of some foreign loans, Argentina can probably meet foreign exchange requirements. Buenos Aires still has in excess of \$3 billion in foreign exchange reserves and additional gold that could be sold on the spot market for \$1.2-1.5 billion. Moreover, the government retains access to some \$1.1 billion in

² The issue of where the funds are to be held in escrow could be an important stumbling point. At the moment, the Argentines are insisting that an escrow account with an Argentine bank should be adequate. Not satisfied with this arrangement because they do not consider it to be a true escrow, the British are still apparently willing to discuss alternatives.

Confidential

2

	swap lines established with other South quently, Buenos Aires probably has enou access to additional funds to avoid sharp	ugh foreign exchange reserves and o increases in unemployment,
	cutbacks in imports, or serious rationing	for the near term.
	Even so, we cannot rule out a sudden Fa There are already some signs of edginess Maturing dollar deposits, for example, ar rate speculation is again evident. For the in control and is bolstered by widespread military and diplomatic initiatives.	s in Argentine financial markets. re not being renewed and exchange moment, the government remains
	Although Buenos Aires has sufficient for ly over the next few months, an eroding make borrowing more difficult in the next to experience technical difficulties in arr banks and syndicates. Credit may tighter nancial institutions become more cautiou extensions of new credits.	international credit standing will ar future. Argentina will continue ranging loan repayments to British as US and other international fi-
Longer Range Impact	If the crisis is prolonged, externally imposince asing toll. The suspension of trade extend to affect some 25 percent of Arger a minimum, the Falkland dispute will im improve its current account position in facilities dry up, reserve drawdown by its debt service obligations this year. Argent rescheduling by the end of 1982.	with the EC potentially could ntina's total foreign commerce. At npede Buenos Aires's ability to 982. Should access to credit left would not be sufficient to meet
	The broader risks for the Argentine econ growing over Buenos Aires's ability to su The Central Bank, for example, has rece sion. Moreover, military spending in supposed would increase the public deficit. Taken to estimuli would push inflation beyond the drawn out Falkland crisis could enhance workers and other factions interested in a policies, thereby gutting efforts to revital	stain necessary economic reforms. ently increased monetary expan- port of the Falkland campaign together, these additional economic present 130-percent level. A the power of Argentine blue-collar a return to Peronist economic
	Buenos Aires's international credit rating should a protracted Argentine-UK encoufiscal restraint. There are already indicatrise from last year's average 0.75 percent cent for new loans. Additionally, traditionally,	nter cause the country to abandon tions that the interest spread may t over LIBOR to as high as 2 per-
	³ This section and succeeding sections assume that only 30 days, will be renewed.	the EC trade ban, currently approved for
	3	Confidential

Table 2			Million US \$	
Argentina:				
Current Account Balance				
	1981 a	1982 b		
Trade balance	-70	3,000		
Exports	9,130	10,300		
Imports	9,200	7,300		
Net services and transfers	-3,835	-4,000		
Net interest c	-2,600	-2,800		
Current account balance	-3,905	-1,000		
Amortizations	-3,480	-2,650		
Financial gap	-7,385	-3,650		
a Revised estimate.				

the possibility of setting lower lending limits for Argentina over the next several years. Following an economic derailment, a severe cutback in international lending would intensify difficulties in reinstituting reform measures.

International Financial Impact

Allowing maneuvering by the British and nervous rumblings from the weaker banks in loan syndicates, there is still little immediate likelihood that bankers will declare Argentina in default. Indeed, Buenos Aires will probably be able to avoid default so long as large banks are able to control any inclination of smaller institutions in syndicates to act rashly, and so long as Argentina is perceived as trying to meet its obligations. International banks have accommodated Poland and seem no less likely to do the same for Argentina, a country with far greater debt repayment capacity.

Argentina, the third-largest LDC debtor behind Brazil and Mexico, must pay \$5 billion this year to service medium- and long-term debt and/or roll over almost \$12 billion in short-term obligations. US banks here and abroad hold one-third of Argentina's \$24 billion total bank debt, mainly short term. UK banks, in contrast, hold only about \$3 billion. Argentina also has about \$10 billion in debt outstanding to nonbank institutions.

Export shortfalls could imperil Buenos Aires's ability to meet debt payments over the course of 1982. Over the past two years Argentina has allocated 40 to 50 percent of its export earnings for debt servicing. If the EC trade embargo is extended, it could affect this year about 15 percent of the \$10 billion in export earnings that had been projected for Argentina,

Confidential

b Projected before Falkland crisis.
c Includes interest on short-term debt

Table 3	Percent
Argentina: Structure of External Bank Debt ^a	
Total	100
Short-term	51
1-2 years	9
More than 2 years	37
Unallocated	3
^a Based on June 1981 data.	
Table 4	Million US \$
Argentina: Servicing Payments on Medium- and Long-Term Debt, 198	2 a
Total	4,780
Principal repayments	2,635
Interest payments	2,145
a IMF estimates.	Section 2010 Control of the Control
be diverted to alternative markets a naval blockade of Argentina's few	grain, meat, and other foods that could at some reduction in revenues. A British major ports, however, would cut off trative \$2.6 billion annual grain trade
important factors in determining he na's foreign financing. As long as the Argentine exports, Buenos Aires can servicing over the next three to five long, however, the domestic economiand material stresses and the need would have risen appreciably. Even loss of bank claims on Argentina—	months. Should the crisis persist this my would have borne serious financial for a later generalized rescheduling in the worst case, the impact of a total \$24 billion in liabilities offset in part by s—could probably be contained by the

5

Confidential

. .

Confidential

The real danger to the international financial system is a combination of
adverse events. A simultaneous loss of payments from Argentina, Poland
and a few other large East European or LDC borrowers would be
impossible to manage without official intervention.

SOBRE LOS AUTORES



AUZA, Francisco José (Director Investigación)

Doctorando en Relaciones Internacionales (USAL). Lic. en Relaciones Internacionales (USAL). Lic. en Ciencias Políticas (USAL).

Asesor Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Investigador-Docente Escuela Superior de Guerra Aérea -Secretaría de Investigación-Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa (CEEPADE). Secretario de Redacción Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea (RESGA). Profesor de grado y postgrado. Autor, expositor y conferencista.



FERRARI, Ariel Horacio (Co-Director Investigación)

Doctorando Administración (UBA). Magíster en Economía Empresarial (UTDT). Postgrado en Negocios (UTDT). Contador Público (UBA). Lic. en Administración (UBA). Consultor nacional e internacional. Investigador Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) FACPCE. Investigador categorizado. Dos veces Miembro Titular del Consejo Directivo del CPCECABA. Docente de grado y posgrado (UBA, UCA, UNMdP, ESGA, ESGCFFAA, FASTA). Autor, expositor y conferencista.